

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Raymundo García Gutiérrez

Año II

Tercer Periodo Ordinario

LVIII Legislatura

Núm. 9

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 4 DE OCTUBRE DE 2007

SUMARIO

ASISTENCIA pág. 4

ORDEN DEL DÍA pág. 5

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR pág. 7

COMUNICADOS

- Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que remite solicitud de autoridades y habitantes de la comunidad de Santa Rosa de Lima, de segregar dicha localidad del municipio de Coyuca de Benítez, para anexarse al de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero pág. 7

- Oficio suscrito por el doctor Andrés Palacios Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita autorización de esta Soberanía, para contratar un crédito por \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n) al amparo de la línea de crédito global municipal para ser destinado a inversión pública productiva en la rehabilitación de caminos rurales pág. 8

INICIATIVAS

- De decreto por el que se reforma el párrafo tercero, de la fracción V, del artículo 86; de

la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, suscrita por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez. Solicitando dar lectura a la misma pág. 8

- De decreto por el que se reforma el artículo 95, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez. Solicitando dar lectura a la misma pág. 10

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, mediante el cual se adiciona la fracción XXVIII al artículo 49 y el artículo 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286 pág. 37

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1, de la manzana 30 de la colonia El Limón en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la institución educativa denominada "Instituto Tecnológico de la Costa Grande" pág. 41

- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 78, de la manzana 12 de la

- colonia Cuauhtémoc en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la institución educativa denominada “Escuela Preparatoria por Cooperación Nicolás Bravo” pág. 44
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento denominado “Los Nogales” en la ciudad de Tixtla, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela primaria “Josefa Ortiz de Domínguez” pág. 47
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento denominado “Rinconada de Santiago” en la ciudad de Tixtla, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela secundaria de educación para adultos “Ramiro Basilio Encarnación” pág. 50
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el poblado de Anda municipio de Taxco de Alarcón, a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la unidad habitacional del Cerro del Boliche pág. 53
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra pág. 56
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, a dar de baja diversos

- bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra pág. 57
- Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, establecimiento público de bienestar social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que su planta de trabajadores de dicho establecimiento se incorporen al régimen obligatorio que presta el ISSSTE pág. 59
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado “Promotora Turística de Guerrero” y el Instituto Mexicano del Seguro Social para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto pág. 61
 - Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)” y el Instituto Mexicano del Seguro Social para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto pág. 63
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 12
 - Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-

abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 15

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 16

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo pág. 17

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura, aprueba hacer un atento exhorto, a los integrantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) a efecto de que incrementen los salarios mínimos de las tres áreas geográficas de conformidad al artículo 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 18

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la cámara de diputados, para que se reconsidere el imprescindible

aporte que el Estado de Guerrero, dio a la Nación en las justas libertarias de 1810 y 1910 y, en un acto de patriotismo y de justicia social, destine un presupuesto especial para esta Entidad federativa que ayude a revertir el vergonzoso nivel de atraso y marginación que padece y que ensombrece la celebración del bicentenario; asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a que incluya en su programa base, actos y expresiones conmemorativas en los sitios históricos de nuestra Entidad que fueron fundamentales en la lucha libertaria y la Revolución Mexicana. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 20

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al subcomité de concertación de zona federal, al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a no entregar o expedir permisos de construcción y transitorios a comerciantes para establecerse en áreas forestales protegidas y en la parte de la ventana ecológica. Asimismo, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a verificar el cumplimiento de las condiciones en las que se sujetan las obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico a la ventana ecológica en la franja costera de Acapulco. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución pág. 23

INTERVENCIONES

- Del ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación al Día Internacional de los Adultos Mayores pág. 23

- Del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en relación al 184 Aniversario de la Constitución de 1824 pág. 23

- Del diputado Abraham Ponce Guadarrama, en relación al primer Aniversario de la Reforma del Estado pág. 25

- Del diputado Benito García Meléndez, en relación con la Laguna de Tixtla pág. 30

- Del diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, en relación con la problemática del dengue en el Estado pág. 33

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 37

**Presidencia del diputado
Raymundo García Gutiérrez**

ASISTENCIA

El Presidente:

Se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Benito García Meléndez:

Albarrán Mendoza Esteban, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, López Rodríguez Abelina, Luna Vázquez Alejandro, Organiz Ramírez Marco Antonio, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Ramírez Mendoza José Luis, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 18 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia tomando en consideración la falta de quórum, para iniciar la presente sesión en términos del artículo 105 y 107 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, acuerda girar los comunicados correspondientes a los diputados ausentes previniéndoles para que acudan de manera puntual a la sesión siguiente.

En términos del artículo 30, fracción II, se cita a los ciudadanos diputados integrantes de esta Legislatura para celebrar sesión, el día de hoy dentro de 5 minutos.

(receso)

(reinicio)

El Presidente:

Solicito a la diputada Abelina López Rodríguez, se sirva pasar lista de asistencia.

La secretaria Abelina López Rodríguez:

Albarrán Mendoza Esteban, Cabañas López Bertín, Calvo Memije Humberto Quintil, Carabias Icaza Alejandro, Carbajal Millán Moisés, Dolores Flores Sergio, Donoso Pérez Fernando José Ignacio, García Gutiérrez Raymundo, García Martínez Aurora Martha, García Meléndez Benito, González Justo René, Hernández García Rey, López Rodríguez Abelina, Luna Vázquez Alejandro, Miranda Salgado Marino, Organiz Ramírez Marco Antonio, Ortiz Montealegre Felipe, Payán Cortinas Ernesto Fidel, Perea Pineda José Guadalupe, Pérez Urbina María Guadalupe, Ramírez Hernández Socorro Sofío, Ramírez Terán María de Lourdes, Ramos del Carmen Mario, Reyes Torres Carlos, Rodríguez Otero Juan José Francisco, Salgado Romero Wulfrano, Solorio Almazán Ramiro, Tovar Tavera Raúl.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 27 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación el diputado Mario Arrieta Miranda, y las diputadas Jessica Eugenia García Rojas, Rossana Mora Patiño, Flor Añorve Ocampo y para llegar tarde los diputados Jaime Torreblanca García, Ignacio Luna Gerónimo, Fernando Pineda Ménez, Bernardo Ortega Jiménez, Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza, Marcos Zalazar Rodríguez y la diputada Erika Lorena Lühns Cortés.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, y con la asistencia de 27 diputados y diputadas se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión del Pleno se tomen, por lo que siendo las 11:55 horas del día jueves 4 de octubre de 2007, se inicia la presente sesión.

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito

proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al mismo.

ORDEN DEL DÍA

El secretario Benito García Meléndez:

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 27 de septiembre de 2007.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, con el que remite solicitud de autoridades y habitantes de la comunidad de Santa Rosa de Lima, de segregarse dicha localidad del municipio de Coyuca de Benítez, para anexarse al de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.

b) Oficio suscrito por el doctor Andrés Palacios Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, por el que solicita autorización de esta Soberanía, para contratar un crédito por \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 m.n) al amparo de la línea de crédito global municipal para ser destinado a inversión pública productiva en la rehabilitación de caminos rurales.

Tercero.- Iniciativas:

a) De decreto por el que se reforma el párrafo tercero, de la fracción V, del artículo 86; de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero número 428, suscrita por el diputado Marco Antonio Organiz Ramírez. Solicitando dar lectura a la misma.

b) De decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Abelina López Rodríguez. Solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXVIII al artículo 49 y el artículo 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286.

b) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1, de la manzana 30 de la colonia El Limón en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la institución educativa denominada "Instituto Tecnológico de la Costa Grande".

c) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 78, de la manzana 12 de la colonia Cuauhtémoc en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la institución educativa denominada "Escuela Preparatoria por Cooperación Nicolás Bravo".

d) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento denominado "Los Nogales" en la ciudad de Tixtla, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela primaria "Josefa Ortiz de Domínguez".

e) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento denominado "Rinconada de Santiago" en la ciudad de Tixtla, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela secundaria de educación para adultos "Ramiro Basilio Encarnación".

f) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el poblado de Anda, municipio de Taxco de Alarcón, a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la unidad habitacional del Cerro del Boliche.

g) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

h) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

i) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, establecimiento público de bienestar social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que su planta de trabajadores de dicho establecimiento se incorporen al régimen obligatorio que presta el ISSSTE.

j) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado "Promotora Turística de Guerrero" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

k) Primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado "Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

l) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

m) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

n) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

o) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

p) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

q) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura, aprueba hacer un atento exhorto, a los integrantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) a efecto de que incrementen los salarios mínimos de las tres áreas geográficas de conformidad al artículo 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

r) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la cámara de diputados, para que se reconsidere el imprescindible aporte que el Estado de Guerrero, dio a la nación en las justas libertarias de 1810 y 1910 y, en un acto de patriotismo y de justicia social, destine un presupuesto especial para esta Entidad federativa que ayude a revertir el vergonzoso nivel de atraso y marginación que padece y que ensombrece la celebración del bicentenario; asimismo, se exhorta a la Comisión Nacional Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, a que incluya en su programa base, actos y expresiones conmemorativas en los sitios históricos de nuestra Entidad, que fueron fundamentales en la lucha libertaria y la Revolución Mexicana. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

s) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al subcomité de concertación de zona federal, al Honorable Ayuntamiento del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, a no entregar o expedir permisos de construcción y transitorios a comerciantes para establecerse en áreas

forestales protegidas y en la parte de la ventana ecológica. Asimismo, se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) a verificar el cumplimiento de las condiciones en las que se sujetan las obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico a la ventana ecológica en la franja costera de Acapulco. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) Del ciudadano diputado Bernardo Ortega Jiménez, en relación al Día Internacional de los Adultos Mayores.

b) Del diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, en relación al 184 Aniversario de la Constitución de 1824.

c) Del diputado Abraham Ponce Guadarrama, en relación al primer Aniversario de la Reforma del Estado.

d) Del diputado Benito García Meléndez, en relación con la Laguna de Tixtla.

e) Del diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, en relación con la problemática del dengue en el Estado.

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 04 de octubre de 2007.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo, del artículo 173, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Se informa a la Presidencia que se registraron 4 asistencias, de los diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Abraham Ponce Guadarrama, Arturo Álvarez Angli, Alejandro Carabias Icaza, con lo que se hace un total de 31 asistentes a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a la consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso "a", en mi calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura del acta de la sesión del Pleno celebrada el día jueves 27 de septiembre del año en curso, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el contenido del acta de la sesión de antecedentes.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Comunicados, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura al oficio signado por el

licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de Gobierno.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Con gusto, diputado presidente.

Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

En el marco de la relación cordial y de colaboración existente entre el gobierno del Estado y el Poder Legislativo, respetuosamente me dirijo a usted para solicitar su apoyo e intervención a la propuesta que presentan autoridades y habitantes de la comunidad de Santa Rosa de Lima de segregar dicha localidad del municipio Coyuca de Benítez, para anexarse al de Chilpancingo, Guerrero.

Por lo anterior, canalizo a usted expediente del asunto de referencia para su valoración y efectos procedentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión, para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Secretario General de Gobierno.

Licenciado Armando Chavarría Barrera; firma.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el oficio de antecedente y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el doctor Andrés Palacios Hernández, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.

El secretario Benito García Meléndez:

Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, a 29 de septiembre del 2007.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por este conducto envío a usted una iniciativa de decreto, mediante el cual solicito al Honorable Congreso del Estado a nombre del municipio de Ajuchitlán del Progreso, Guerrero, autorización para contratar un crédito por 2 millones 200 mil pesos al amparo de la Línea de Crédito Global Municipal, para ser destinado a inversión pública productiva en la rehabilitación de caminos rurales.

Asimismo, le envío el acta de Cabildo en donde el Ayuntamiento acuerda solicitar el crédito mencionado en el párrafo anterior.

Sin otro particular que tratar, lo saludo muy cordialmente.

Atentamente.

Doctor Andrés Palacios Hernández.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la solicitud de antecedentes y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a”, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, para que dé lectura a una iniciativa de decreto.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El suscrito diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 126, fracción II y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, me permito someter a la consideración de la Plenaria, una iniciativa de decreto por la que se reforma el párrafo tercero, de la fracción V, del artículo 86,

de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428, bajo la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política, de los Estados Unidos Mexicanos tutela en el artículo 4º, el derecho de toda persona a la protección de la salud, asimismo, la Ley número 159 de Salud del Estado de Guerrero, prevé la obligación del gobierno de garantizar este derecho. En respuesta, el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 propone impulsar una política de salud pública, con alto sentido humanitario.

Actualmente, el Sistema Estatal de Salud atiende a 2 millones 329 mil100 personas que no tiene acceso a la seguridad social. Para mantener el funcionamiento de las unidades médicas, el artículo 86 de la Ley de Hacienda del Estado, autoriza el cobro de derechos por servicios de salubridad. Sin embargo, el mismo artículo, en su párrafo tercero, exceptúa del pago a las personas cuyo ingreso sea inferior a un salario mínimo.

Al respecto, recientemente la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma de México publicó un análisis de la situación económica del país; en el documento se reporta que durante el último sexenio, el poder adquisitivo del salario mínimo descendió 22 por ciento, y que hoy, el salario mínimo sólo es suficiente para comprar el 16 por ciento de lo que se adquiriría hace 20 años.

El análisis expresa que el gobierno mexicano ha aplicado durante más de 20 años una política salarial que ha dejado en la pobreza a la mayoría de los trabajadores, les ha impuesto condiciones de sobreexplotación y la pérdida de los derechos laborales básicos. Así, el salario mínimo incumple totalmente el fin constitucional para el que se creó y su desplome ha sido de tal magnitud que "tardaría 30 años en recuperar el nivel de compra que tenía en los años 70" La situación en nuestra Entidad, es aún más complicada, puesto que el Consejo Nacional de Población, clasifica a Guerrero en los últimos lugares de desarrollo social y económico a escala nacional.

Ante este panorama, propongo reformar el tercer párrafo, del artículo 86, para que se exceptúe del pago no sólo a las personas cuyos ingresos sean inferiores a un salario mínimo: el estudio de la UNAM reporta que dos salarios mínimos sólo alcanzan para comprar el 16.4 por ciento de la canasta básica, por lo que para dichos trabajadores es imposible realizar erogaciones que les permitan acceder a servicios de salud de calidad.

Una razón más para esta iniciativa es que, según la Organización Mundial de Salud, quienes viven en la

pobreza absoluta tienen una probabilidad cinco veces mayor de morir antes de los cinco años de edad y 2.5 veces mayor de morir entre los 15 y los 59 años de edad que quienes pertenecen a grupos de ingresos más elevados, y el deterioro de la salud disminuye la capacidad productiva que genera un ciclo que perpetúa la pobreza y el subdesarrollo.

Que la modificación al párrafo Tercero, de la fracción V, del artículo 86, de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero No 428 permitirá dar seguridad médica a las localidades y grupos vulnerables del Estado.

Por los razonamientos anteriormente vertidos pongo a la consideración de la Plenaria, la siguiente propuesta de:

DECRETO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTICULO 86 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 428.

Artículo Único.- Se reforma el párrafo tercero, de la fracción V, del artículo 86; de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, Número 428, para quedar como sigue:

Artículo 86.-

I.-
.....
al d).....

II.-
.....

III.-
al e).....

IV.-

V.- Por las cuotas de recuperación por la prestación servicios médicos.

.....
.....

Quedan exceptuadas del pago de dichas cuotas, las personas cuyos ingresos sean hasta dos veces el salario mínimo general de la zona económica correspondiente a la localidad en que resida el solicitante de los servicios médicos, vigente en el momento de la prestación del servicio.

.....

VI.-

.....

a la d)

.....

.....

.....

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en dos Periódicos de circulación estatal para su conocimiento general y notifíquese al Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 26 de Septiembre de 2007.

Atentamente.
Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez.

Muchísimas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el párrafo tercero, de la fracción V, del artículo 86; de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, número 428 a la Comisión de Hacienda para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Abelina López Rodríguez, para que se sirva dar lectura a una iniciativa de decreto.

La diputada Abelina López Rodríguez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita diputada Abelina López Rodríguez, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de

Guerrero, 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Que el estado de Guerrero, es parte integrante de la federación mexicana, conforme a lo establecido en el artículo 23, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en tal virtud nuestra Entidad tiene la obligación de respetar y acatar las disposiciones que le señala la Ley Suprema del país.

Segundo.- El poder constituyente de cada Estado gozará de las atribuciones de todo constituyente, esto es, representar la voluntad del pueblo y darle una constitución, el único límite que tiene el constituyente local es el de respetar a la Carta Federal y no contradecirla al igual que los demás órganos rectores.

Tercero.- En este sentido se puede completar o rellenar contenidos de las normas jurídicas para que cada una de ellas este acorde a lo que establece nuestra máxima carta magna.

Cuarto.- La Constitución establece responsabilidades a los servidores públicos que, incluso, pueden ser sujetos a juicio político y en última instancia, inhabilitados para ocupar cargos públicos por un periodo determinado o, en su caso, ser sujetos a proceso si hubiere lugar a ello, dándose en los hechos una revocación de mandato. Este procedimiento es facultad del Poder Legislativo, que se constituye en jurado de declaración, y en segunda instancia el Poder Judicial, que se erige en jurado de sentencia.

Quinto.- El término "revocación" proviene del latín revocatio onis, que significa "acción y efecto de revocar"; esto es, dejar sin efecto una concesión, un mandato o una resolución. Por su parte, el concepto "mandato", proviene del latín mandatum, que quiere decir "orden". Desde el punto de vista jurídico la revocación del mandato se da en materia civil y es una de las formas de determinación de los contratos o de extinción de actos jurídicos por voluntad del autor o de las partes.

Sexto.- El recall, o revocación del mandato, constituye un procedimiento mediante el cual la comunidad electoral, o una parte significativa de ella, pueden promover la destitución de los representantes electos antes de que concluyan su periodo, mediante la presentación de una denuncia ante la Cámara de Diputados, donde se sigue un procedimiento legal y al concluirlo se declara procedente o improcedente la destitución del servidor público.

Séptimo.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115, fracción I, párrafo tercero, la Constitución Política del Estado de Guerrero; en su artículo 47, fracción XXVI párrafo segundo y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en su artículo 8, fracción XXVI especifica las atribuciones del Congreso del Estado y de las cuales se desprende que es atribución del parlamento suspender ayuntamientos, desaparecer o revocar el mandato a alguno de los miembros del Cabildo tomando en consideración las dos terceras partes de los integrantes del Honorable Congreso.

Octavo.- Ante este preámbulo es necesario que la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se reforme y adecué ya que actualmente dicha Ley establece en su artículo 95: El Congreso del Estado por mayoría de sus miembros podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

I.- Por asumir alguna de las conductas o incurrir en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo anterior;

II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un período de más de quince días;

III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada;

IV. Por delito doloso en el cual se haya dictado auto de formal prisión;

V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;

VI. Por usurpación o uso indebido y sistemático de atribuciones;

VII. Por incapacidad física o legal;

VIII. Por adoptar conductas sistemáticas y graves que afecten al buen gobierno y administración del municipio;

IX. Por incurrir en responsabilidad por infracciones administrativas reiteradas y graves;

X. Por llevar a cabo conductas ilícitas en contra del Ayuntamiento, y

XI. Por existir un impedimento de hecho o de derecho que le obstaculice cumplir con su función.

Séptimo- Conforme a lo señalado es necesario tomar en cuenta que en un régimen de derecho como el nuestro, democrático y popular, es conveniente buscar los

instrumentos y mecanismos más idóneos para fortalecer los organismos y sistemas base de un gobierno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación:

DECRETO NO. _____ POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

Único.- Se reforma el artículo 95, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 95.- El Congreso del Estado mediante la votación de las dos terceras partes de sus integrantes podrá suspender o revocar el cargo o el mandato a los miembros del Ayuntamiento cuando incurran en los siguientes supuestos:

- I.- ...
- II.- ...
- III.- ...
- IV.- ...
- V.- ...
- VI.- ...
- VII.- ...
- VIII.- ...
- IX.- ...
- X.- ...
- XI.- ...

TRANSITORIOS

Primero.- Remítase el presente decreto al Poder Ejecutivo, para los trámites legales conducentes.

Segundo.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Tercero.- El presente decreto surtirá los efectos legales al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil siete.

Atentamente.
Diputada Abelina López Rodríguez.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre de 2007.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV y 129, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 95, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos de lo dispuesto por los artículos 86 y 132; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de Leyes, Decretos y Acuerdos, solicito al diputado secretario Arturo Álvarez Angli, se sirva dar lectura a la certificación emitida por el diputado secretario Benito García Meléndez, relativa a la entrega a cada uno de los integrantes de esta Legislatura de las copias de los dictámenes que se encuentran enlistados de primera lectura en los incisos del “a” al “k”.

El secretario Arturo Álvarez Angli:

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, octubre 4 de 2007.

Con las facultades que me confiere la fracción IV, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, vistos los acuses de recibo, certifico que se ha realizado en tiempo y forma la entrega a cada uno de los diputados integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, una copia fiel de su original de los dictámenes enlistados en el Orden del Día, para la sesión de fecha 4 de octubre del año en curso, específicamente en los incisos “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g”, “h”, “i”, “j” y “k” del cuarto punto del Orden del Día de propuestas de leyes, decretos y acuerdos.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 135 y 203, fracción X, de la Ley Orgánica que nos rige.

Atentamente.

Diputado Benito García Meléndez.
Secretario de la Mesa Directiva.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Vista la certificación que antecede, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 135, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, tiene de primera lectura los dictámenes con proyecto de decreto signados bajo los incisos del “a” al “k” del cuarto punto del Orden, en desahogo y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “l” del cuarto punto del Orden del Día, Propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Benito García Meléndez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Fernando Donoso Pérez, secretario de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El secretario Benito García Meléndez:

Asunto: Solicitud de dispensa.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Por acuerdo de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286.

Solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, por lo que no se aprueban las cuentas de las Haciendas Públicas correspondientes a los periodos Enero-Abril, Mayo-Agosto y Septiembre-Diciembre, del ejercicio fiscal 2004, para que en la presente sesión sea sometida a discusión en su caso, de los siguientes municipios.

Olinalá, Pedro Ascencio de Alquisiras, Pungarabato, San Miguel Totolapan y Tepecoacuilco de Trujano.

Atentamente.

Diputado Fernando José Ignacio Pérez.
Secretario de la Comisión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto, signado bajo los incisos “l” al “p” del cuarto punto del Orden del Día, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de antecedentes, dispensado el trámite, legislativo esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto, signado con el inciso "I".

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondientes a los periodos Enero-Abril, Mayo-Agosto y Septiembre - Diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas del municipio de Olinalá, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fueron dictaminados tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en los informes de referencia, integrados por nueve apartados, se destaca el hecho de que de forma acumulada por los tres cuatrimestres del 2004, los ingresos fueron de 41'559,757.62 pesos, y los egresos por 40'602,367.01 pesos, determinándose una diferencia de 957,390.61 pesos, misma que correspondió a las disponibilidades de recursos en bancos.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2004, fueron de 3'750,931.20 pesos, de las cuales 171,610.00 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 3'579,321.20 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Olinalá, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, y siendo congruentes con los criterios adoptados anteriormente, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del municipio de Olinalá, Guerrero, correspondientes a los periodos Enero-Abril, Mayo-Agosto y Septiembre - Diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley

Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo I de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Municipio de Olinalá, Guerrero, correspondiente a los cuatrimestres Enero - Abril, Mayo - Agosto y Septiembre - Diciembre del ejercicio fiscal 2004; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Sofio Ramírez Hernández, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Socorro Sofio Ramírez Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, los informes de resultados de la fiscalización de las Cuentas Públicas del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fueron dictaminados tal y como lo establece el artículo 51, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en los informes de referencia, integrados por nueve apartados, se destaca el hecho de que de forma acumulada por los tres cuatrimestres del 2004, los ingresos fueron de

15'993,064.85 pesos, y los egresos por 15'054,558.23 pesos, determinándose una diferencia de 938,506.62 pesos, misma que correspondió a las disponibilidades de recursos en bancos.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2004, fueron de 4'110,373.67 pesos, de las cuales 117,233.73 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 3'993,139.94 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, y siendo congruentes con los criterios adoptados anteriormente, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto, mediante el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto, por el que no se aprueban la cuenta de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pedro Ascencio Alquisiras, Guerrero, correspondientes a los cuatrimestres enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “n” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Alejandro Carabias Icaza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Alejandro Carabias Icaza:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta

Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas del municipio de Pungarabato, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fueron dictaminados tal y como lo establece el artículo 51, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero, número 564.

Que en los informes de referencia, integrados por nueve apartados, se destaca el hecho de que de forma acumulada por los tres cuatrimestres del 2004, los ingresos fueron de 48'127,531.20 pesos, y los egresos por 46'219,033.65 pesos, determinándose una diferencia de 1'908,497.55 pesos, misma que correspondió a las disponibilidades de recursos en bancos.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2004, fueron de 15'321,688.51 pesos, de las cuales 558,888.94 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 14'762,799.57 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Pungarabato, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, y siendo congruentes con los criterios adoptados anteriormente, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto, mediante el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pungarabato, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre – diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Emítase el decreto correspondiente, remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del cuarto punto del Orden del Día, y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fernando Donoso Pérez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con el permiso de la Mesa Directiva

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el

artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Que la Auditoría General del Estado, envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas del municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fueron dictaminados tal y como lo establece el artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en los informes de referencia, integrados por nueve apartados, se destaca el hecho de que de forma acumulada por los tres cuatrimestres del 2004, los ingresos fueron de 50'741,752.69 pesos, y los egresos por 45'610,969.03 pesos, determinándose una diferencia de 5'130,783.66 pesos, misma que correspondió a las disponibilidades de recursos en bancos

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2004, fueron de 12'831,498.84 pesos, de las cuales 7'798,038.77 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 5'033,460.07 pesos

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de San Miguel Totolapan, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la Auditoría General del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, y siendo congruentes con los criterios adoptados anteriormente, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor del presente dictamen con

proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Por su atención, muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo por lo que se solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia; aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de San Miguel Totolapan, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Emítase el decreto correspondiente, remítase y hágase del conocimiento a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “p” del cuarto punto del Orden del Día y dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Mario Ramos del Carmen, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

El diputado Mario Ramos del Carmen:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre - diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Que la Auditoría General del Estado envió en su oportunidad a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública perteneciente a la Quincuagésima Séptima Legislatura, los informes de resultados de la fiscalización de las cuentas públicas del municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, y que por motivos que se desconocen, no fueron dictaminados tal y como lo establece el artículo 51, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Guerrero número 564.

Que en los informes de referencia, integrados por nueve apartados, se destaca el hecho de que de forma acumulada por los tres cuatrimestres de 2004, los ingresos fueron de 38'047,826.00 pesos, y los egresos por 38'421,077.51 pesos, determinándose una diferencia de 373,251.51 pesos, misma que se cubrió con las disponibilidades de recursos en bancos y por la provisión de gastos.

Que las observaciones subsistentes a la fecha del presente dictamen, de tipo financiero, presupuestal y de obra pública, de manera acumulada en el ejercicio 2004, fueron de 18'615,382.90 pesos, de las cuales 2'561,780.31 pesos son de orden administrativo y por presuntos daños por 16'053,602.59 pesos.

Que en la opinión de los miembros de esta Comisión Ordinaria Dictaminadora, los funcionarios de la administración municipal de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, presuntamente, incurrieron en responsabilidades en cuanto a la captación, recaudación, administración, custodia y aplicación de recursos públicos que no se ajustaron a la normatividad establecida y que causan daños en contra de la hacienda municipal.

Que mediante el presente dictamen, se instruye a la auditoría general del Estado, para que le dé seguimiento a todas y cada una de las observaciones y recomendaciones contenidas en los informes de resultados y en los pliegos de observaciones respectivos, hasta la solventación o el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar.

Que en razón a lo antes expuesto, y siendo congruentes con los criterios adoptados anteriormente, los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, solicitan al Pleno de este Honorable Congreso, avalen con su voto a favor del presente dictamen con proyecto de decreto mediante el que no se aprueban las cuentas de la Hacienda Pública del Municipio de Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, correspondientes a los periodos enero-abril, mayo-agosto y septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general, el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que no se aprueba la Cuenta

de la Hacienda Pública del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepecoacuilco de Trujado de Guerrero, correspondiente a los cuatrimestres enero – abril, mayo – agosto, septiembre-diciembre del ejercicio fiscal 2004; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales correspondientes.

En desahogo del inciso “q” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Felipe Ortíz Montealegre:

Ciudadanas Diputadas y Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Felipe Ortíz Montealegre, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a esta Legislatura, y en uso a las facultades que me confieren el artículo 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 126, fracción II, en correlación con los numerales 149; y 170, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, comparezco para poner a consideración de esta Soberanía, para que se discuta como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

El artículo 123, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A), fracción VI, en forma imperativa señala los atributos que debe reunir el salario mínimo. En correlación con la carta magna, el artículo 90 de la Ley Federal del Trabajo en vigor recoge este señalamiento, al establecer que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

La premisa establecida en el ordenamiento constitucional, y en la Ley Federal del Trabajo, en su momento tenían como objetivo garantizar a las familias mexicanas un ingreso suficiente para sus necesidades más elementales; sin embargo, desde hace más de dos décadas dicho precepto se encuentra divergido de la realidad social.

En los últimos 4 sexenios, los presidentes de nuestro país han prometido mejores salarios para los trabajadores mexicanos, promesa siempre reiterada pero jamás cumplida. En ninguno de los gobiernos, los asalariados

mexicanos han visto mejorar, en términos reales, sus ingresos, condiciones de vida y trabajo.

En la actualidad no hay una esperanza real para una vida digna de los trabajadores; ya que en forma constante enfrentan un deterioro en sus condiciones de vida y de trabajo, situación que se muestra con el escaso acceso a los derechos fundamentales, como la salud y la educación, así también a los servicios básicos, con lo anterior, se motiva el empleo informal, migración y en consecuencia, desintegración familiar.

Para demostrar la situación de los salarios mínimos en México, es menester, señalar los siguientes datos históricos:

En diciembre de 1982, para obtener la Canasta Obrera Indispensable, se requerían 9 horas con 29 minutos de trabajo para acceder a ésta.

En diciembre de 1994, para obtener la misma canasta, se requerían 18 horas con 28 minutos. En diciembre de 2000, se requerían 36 horas 58 minutos para obtener la canasta básica y en el 2006, se necesitaban 47 horas con 40 minutos para acceder a la canasta básica.

Como referencia, en diciembre de 1982, con un salario mínimo se podían comprar 26.59 kilogramos de tortilla, en diciembre de 1994, 20.36 kg, en el año 2000, 9.47 kg, en el 2006, 6.95, kg y en este 2007, (con el salario mínimo de la zona A), solamente se pueden comprar 5.6 kilogramos de tortilla.

Otro dato relevante, es que el 2004 la población ocupada en México; de acuerdo al estudio que se ha citado, de 42 millones de trabajadores (PEA), aproximadamente, 20 millones percibían menos de 2 salarios mínimos, 16 millones de 2 a 5 salarios mínimos, poco más de 4 millones más de 5 salarios mínimos y cerca de 2 millones no se especificó. Con esto, se observa que la mayoría de las familias mexicanas tienen un ingreso insuficiente para satisfacer sus necesidades básicas.

Desde el año 2006, se presentaron diversos incrementos. El kilo de tortilla aumentó, meses después, el Consejo de Administración de Liconsa, incrementó el precio de la leche popular, de igual manera, se incrementaron el diesel y la gasolina Premium; precios que de manera lamentable afectaron la economía de los mexicanos.

Que en este 2007, la sociedad mexicana recibe nuevamente una ola más de incrementos, como en el pan y la carne. Así con el incremento de la gasolina para enero de 2008, es probable que se incrementen los precios de otros productos que integran la canasta básica; misma que puede generar expectativas de una cadena de incrementos a diferentes productos.

Que en atención a las anteriores circunstancias, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, por responsabilidad social, debe fijar salarios mínimos tomando en cuenta las condiciones económicas y sociales que existen en el País; y así cumplir, con el mandato constitucional, que establece que el salario mínimo deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, pongo a consideración de este Pleno, para que previo tramite legislativo, se discuta y en su momento se apruebe la siguiente propuesta de:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Esta Quincuagésima Octava Legislatura, aprueba hacer un atento exhorto, a los integrantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami) a efecto de que incrementen los salarios mínimos de las tres áreas geográficas de conformidad al artículo 123, apartado A, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Segundo: Esta Quincuagésima Octava Legislatura, exhorta al Honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados, a efecto de que se adhieran al presente acuerdo parlamentario.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de circulación estatal, para su conocimiento general.

Segundo: El presente punto de acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Tercero: Trasládese el presente acuerdo a la Conasami, al Honorable Congreso de la Unión y a las legislaturas de los estados, para los efectos legales procedentes.

Compañeras diputadas y compañeros diputados los invito, los exhorto a que pudiéramos aprobar por unanimidad este exhorto, ya que es lo menos que podemos hacer por la inmensa mayoría de mexicanos que no tiene el salario que establece la Constitución, es decir un salario digno suficiente, para satisfacer las múltiples necesidades de un jefe de familia.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a

consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia, aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su discusión; por lo que se pregunta a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Felipe Ortíz Montealegre, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura aprueba hacer un atento exhorto a los integrantes de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, a efecto de que incremente los salarios mínimos de las tres áreas geográficas de conformidad al artículo 123, apartado A fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “r” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ramiro Solorio Almazán, para que dé lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario.

El diputado Ramiro Solorio Almazán:

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ramiro Solorio Almazán, integrante de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso

de las facultades conferidas por los artículos 50 fracción II, de la Constitución Política local; 126 fracción II, 127, párrafo tercero, 149, 150, y 170 fracciones III, V, y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria, para que se discuta y apruebe en esta sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2006, el Congreso de la Unión declaró al año 2010 como “Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”.

El mismo decreto citado, creó la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, responsable de preparar un Programa Base que contenga la relación de eventos, acciones, expresiones, homenajes, calendarios cívicos, conmemoraciones y demás proyectos recomendables en todo el país.

El 8 de marzo del presente año, también se constituyó un comité asesor de las celebraciones integrado por instituciones educativas y de cultura, así como por historiadores y especialistas del más alto nivel. Este Comité coordina con instancias públicas y privadas de todo el país, los eventos, los programas y las obras de carácter social, educativo, económico, ambiental cultural y político, con lo que celebraremos lo que hemos sido, lo que somos y lo que seremos.

El proyecto para la celebración de nuestro bicentenario y centenario, incluyen un diagnóstico de los lugares que los mexicanos valoramos por su contenido histórico, artístico y cultural que abarca desde zonas arqueológicas, museos, teatros, escuelas, espacios históricos y espacios, para la difusión del arte y la cultura.

Dos mil diez será el año de la Patria, conmemoramos la Gesta de la Independencia que hace 200 años proclamó un México libre y soberano. Celebramos además, los cien años del inicio de la Revolución Mexicana que impulsó los derechos políticos, sociales y civiles de los mexicanos, que culminará con el establecimiento de nuestra Carta Magna.

El 16 de septiembre de 1810, fecha emblemática y emotiva para todos los mexicanos, comenzó la lucha de la Independencia encabezada por el Padre de la Patria, Don Miguel Hidalgo y Costilla.

En esta lucha por la libertad, contra la opresión y el oprobio, el estado de Guerrero aportó, como ningún otro,

hombres y mujeres cuyas acciones llenaron de gloria las páginas de la historia nacional. Su actuar cinceló las formas del rostro que hoy tiene nuestro país.

La identidad patria, no existiría sin la presencia inmutable, sin la valentía indómita del consumidor generoso y férreo de la independencia de México, quien nos legó, como premisa de mexicanidad, su palabra empeñada: La patria es Primero, don Vicente Guerrero.

Qué fuera la patria sin la lealtad de los Galeana y de los Bravo, soldados valerosos. Sin las campañas heroicas del generalísimo Don José María Morelos y Pavón, que dejó lugares, como El Veladero, en Acapulco, y muchos otros sitios del Estado, inscritos para siempre en la leyenda de la resistencia libertaria.

México nada sería sin el Congreso de Anáhuac, legítimamente instalado en la ciudad de Chilpancingo, donde se leyó por primera vez el Acta de la Independencia de México, redactada por don Carlos María Bustamante, el 6 de noviembre de 1813, y cuyo pilar impasible son los Sentimientos del Siervo de la Nación.

Qué sería México sin el Altar de la Patria donde por primera vez ondeó la bandera nacional en la ciudad de Iguala, qué sería sin lugares tan simbólicos como Ayutla donde se firmó el Plan que ostenta tan magnífico título. Qué es de nuestro país sin los nombres de Juan Álvarez, de Ignacio Manuel Altamirano y de tantos otros guerrerenses, que ofrecieron su vida con valor en defensa de nuestra patria y en las gestas libertarias de 1810 y de 1910 por un reclamo de justicia todavía vigente desde aquellas épocas, hasta la miseria que hoy sigue imperando en nuestros días, es importante reivindicar estas gestas históricas.

Cómo no decirlo. La Nación tiene una deuda histórica con Guerrero. Y cómo no decirlo: la Nación ha sido ingrata con Guerrero. Aquí se forjaron con sangre y fuego los más importantes símbolos de la independencia nacional: el Acta de Independencia, el Plan de Ayutla, la Bandera Nacional y los Sentimientos de la Nación. De aquí son los hombres y los nombres que dieron gloria a esa gesta heroica; de aquí son los que nos dieron patria y libertad, y la patria nada nos ha devuelto a sus descendientes.

A casi doscientos años de distancia, aquí siguen los herederos de los Bravo, de los Galeana, de Guerrero, sumidos en la misma miseria ancestral que detonó la lucha independentista. A cien años de la Revolución Mexicana, aquí siguen en los campos yermos de Guerrero los indígenas y los campesinos reclamando los derechos de la tierra para el que la trabaja, y debatiéndose en la miseria, sin derecho a la salud plena, a la educación y a la alimentación. Aquí siguen a la espera de justicia social.

A casi doscientos años, ahí están en El Veladero, junto a la tumba del último de los insurgentes, sus descendientes viviendo sin agua potable, sin drenaje, en la misma miseria insultante, y sin carretera para poder llegar al sitio heroico desde donde el Generalísimo Morelos mantuvo a raya al ejército realista. Ahí están los vestigios y ahí está la gente esperando justicia.

Este reclamo exige de quienes participamos en la vida pública, sensibilidad, responsabilidad y patriotismo para saber distinguir lo que es patriótico y lo que exige coincidencia y apoyo entre los guerrerenses. Lo patriótico, es hacer justicia a quienes han estado en el olvido por casi doscientos años. Y lo que exige coincidencia es, como lo dejó escrito el Siervo de la Nación, hacer leyes que moderen la opulencia y la indignancia. Por el bien de Guerrero, Primero los Pobres.

Para que la democracia eche raíz profunda, es necesario que cada guerrerense tenga sus necesidades básicas cubiertas para que puedan así ejercer sus libertades y derechos en condiciones de igualdad. Si la democracia no se ve reflejada en el bienestar de los más pobres, entonces el sacrificio de nuestros héroes fue en vano.

Compañeras y compañeros diputados, la celebración de los doscientos años de la Independencia Nacional, posibilita, en el ámbito estatal, un marco de coordinación gubernamental en todos los órdenes para impulsar programas, proyectos y obras que tengan como objetivo honrar de la mejor manera posible la memoria de los precursores de nuestra libertad, y qué mejor forma que dando concreción a las causas justas y principios por los cuales tantos guerrerenses lucharon y dieron su vida.

Para llevar a cabo los festejos del bicentenario y el centenario, la Cámara Federal de Diputados ha destinado, está destinando y destinará recursos federales para desarrollar un exhaustivo plan de rescate, restauración y modernización de las instalaciones de arte, historia y cultura, relacionados con estas gestas históricas, así como del patrimonio para asegurar la conservación y funcionamiento para el disfrute de todas las generaciones de mexicanos.

En la presentación del programa inicial para los festejos, que realizó el encargado de la Comisión Organizadora Rafael Tovar y de Teresa, no se incluye a Guerrero; esto representa un agravio para nuestra Entidad, porque simple y sencillamente sin Guerrero no habría Patria, somos herederos insumidos de los Galeana y los Bravo, hoy lo único que exigimos es el reconocimiento a la lucha y a la porte de nuestro pueblo en las gestas de independencia y de la Revolución Mexicana.

Por todo lo anterior, expuesto y fundado, resulta imperioso que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, apruebe el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: Se exhorta a la Honorable Cámara de Diputados, para que se reconsidere el imprescindible aporte que el Estado de Guerrero, dio a la Nación en las justas libertarias de 1810 y 1910 y, en un acto de patriotismo y de justicia social, destine un presupuesto especial para esta Entidad federativa que ayude a revertir el vergonzoso nivel de atraso y marginación que padece y que ensombrece la celebración del Bicentenario.

Segundo: Esta Soberanía exhorta a la Comisión Nacional Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario y obviamente a su titular Rafael Tovar y de Teresa para que incluyan en su programa base, actos y expresiones conmemorativas en los sitios históricos de nuestra Entidad que fueron fundamentales en la lucha libertaria y en la Revolución Mexicana.

TRANSITORIOS

Primero. El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo. Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, a la Honorable Cámara de Diputados, y a la Comisión Organizadora de la Conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del inicio de la Revolución Mexicana, para su conocimiento y efectos conducentes.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en un periódico de circulación nacional, y en al menos dos periódicos de circulación local, para su conocimiento general.

En virtud de que la presente propuesta se ajusta a derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 137, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, solicito se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 24 de septiembre de 2007.

Atentamente.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos de los diputados presentes, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Asamblea para su ...*(falla de audio)*..., los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente aprobada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Ramiro Solorio Almazán, por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta a la Cámara de Diputados para que se reconsidere el imprescindible aporte que el estado de Guerrero, dio a la Nación en sus justas libertarias de 1810 y 1910 en un acto de patriotismo y de justicia social, destine un presupuesto especial para esta Entidad federativa que ayude a revertir el vergonzoso nivel de atraso y marginación que padece y que ensombrece a la celebración del Bicentenario, así mismo se exhorta a la Comisión Nacional Organizadora de la conmemoración del Bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y del centenario del inicio de la Revolución Mexicana a que incluya en su programa base, actos y expresiones conmemorativas en los sitios históricos de nuestra Entidad que fueron fundamentales en la lucha libertaria y la Revolución Mexicana, emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “s” del cuarto punto del Orden del Día, esta Presidencia informa a la Plenaria que la diputada Erika Lührs Cortés, ha retirado por escrito su propuesta de acuerdo parlamentario, por lo que se tiene por obsequiada su petición.

INTERVENCIONES

En desahogo del inciso “a” del quinto punto del Orden de Día, esta Presidencia informa a la Plenaria que el diputado Bernardo Ortega, ha retirado su intervención.

En desahogo del inciso “b” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

La Constitución Política de un Estado, representa el pináculo que regula el proceder de los poderes públicos y ciudadanos que se congregan en una colectividad, supone un gran acuerdo social y político para dar cauce a la relación del poder y la sociedad y para organizar de mejor manera la convivencia social y política.

El Federalismo, que hoy disfrutamos, no surge de componendas, ni de torceduras de la ley, por quienes tienen como primera obligación el acatarla y, luego actualizarla y modernizarla. El Federalismo surge de un pacto vivo y activo entre las y los mexicanos, que se ha sellado, para impulsar una alianza viva, que tiene su antecedente normativo, en la Constitución de 1824, promulgada un día como hoy.

Los diputados -cuenta Lorenzo de Závala- vinieron llenos de entusiasmo por el sistema federal y su manual era la Constitución de los Estados Unidos del Norte, teniendo como defensor de ala federalista a Don Miguel Ramos Arizpe, quien fue nombrado presidente de la Comisión de Constitución. Por el otro, lado, por el a la de los centralistas, herederos ideológicos de la monarquía, se encontraban los diputados Becerra, Jiménez Mangino, Cabrera, Espinosa, el doctor Mier, Ibarra y Paz.

Nuestro país, y nuestro Estado son lugares de contrastes, tierras de paradojas, donde parece librarse una lucha dicotómica y casi permanente y eterna, entre el bien y el mal, entre los hombres del progreso, contra los del retroceso; el norte y el sur, el centralismo contra el Federalismo. Los conservadores contra los revolucionarios y ahora los reformadores contra los reformistas, los

reformadores contra los simuladores. Ya Alexis de Tocqueville, en su obra “La Democracia en América”, observaba en sus “estudios sobre los pueblos de América”, que éstos, van de manera incesante a la Anarquía, cuando se cansan de obedecer, y a la dictadura cuando se cansan de destruir, considerando que ésta oscilación entre el orden y el desenfreno, es la ley fatal que ha regido y regirá por mucho tiempo a los pueblos mencionados”, terminó la cita textual.

A los patriotas de ayer, que entregaron sin dobleces su existencia para la construcción esforzada de una Patria libre y sin mordazas, se debe hacer frente con un papel que dignifique el pasado histórico que nos une. No hay compromiso social, sin un estado de pertenencia que nos une como nación y nos compromete en un pasado común. A nosotros, corresponde, la responsabilidad de actuar con un proceder que mantenga y ensanche el cúmulo de libertades que redima la sangre de tanto patriota, donde nuestro Estado, ha aportado su contingente de sangre en la construcción de la República y de las instituciones.

Observamos que a lo largo de nuestra tradición histórica, constituciones van y constituciones vienen, los códigos y las leyes secundarias, se abultan; los gobiernos se suceden los unos a los otros, y ello no obstante, que la gran masa de la población la que trabaja y da de comer, no alcanza bienestar, no obtiene la justicia, ni reconoce otra cosa que las cargas y las obligaciones, muy lejanos todavía los derechos, ni la justicia, ni menos la libertad.

Los derechos y los hermosos postulados están escritos en las leyes, pero la realidad vivida cuánto dista de las ofertas constitucionales, de las plataformas de los partidos, de las bellas promesas de los discursos.

Las declaraciones de derechos a favor de los Poderes Públicos, para servir al pueblo, han tenido necesidad de confirmarse unas a otras hasta perderse en el torbellino de las revoluciones; pero esto lo único que prueba es, que el triunfo de la verdad no se ha consumado, que la misión de la humanidad no está cumplida, que la conciencia humana necesita ilustrarse. Cuando este ideal perfecto llegué a ser una realidad, entonces será tiempo de confiar en que los derechos del hombre tengan su expresión y su fórmula en la conciencia de todos y en la de cada uno. Mientras tanto, estudiemos y sigamos la invariable del progreso, y sin dejar de lamentar los extravíos de la razón humana, aprovechemos las lecciones de la experiencia, mejoremos nuestras instituciones y tengamos fé en el futuro.

Es por ello, que al hacer alocución a esta gesta heroica que nos significa como República, y nos privilegia como democracia nos extrañan y no dejan de indignarnos los ultrajes que a la legalidad propician algunos integrantes del Poder Legislativo guerrerense cuando violan los principios

fundamentales del procedimiento legislativo para aprobar en un albazo, por ejemplo reformas electorales a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, argumentando una urgencia inexistente y sirviendo de comparsas a un cobro de facturas entre poderes, fácticos y formales.

Sin embargo, lo más preocupante es que este atropello, no sea una actitud aislada, y puede convertirse en una constante que en nada contribuye a prestigiar nuestra labor, ni abona a la construcción de una cultura de la legalidad del respeto a la ley de vigorizar el estado social y democrático de derecho en que nos encontramos comprometidos. No podemos soslayar, en esta ocasión y en esa fecha que desde el seno de las Comisiones Ordinarias, como la Comisión de Gobernación y Asuntos Políticos, de la que soy secretario se vulnere la historia y se corrompen los ideales que inspiraron a nuestro federalismo, cuando por ejemplo para hacer comparecer a la Fiscal Especial en Delitos Electorales, se transgreden las normas, se aprueba en lo oscuro y lo peor se dice que desde la taberna se aprueba un formato de comparecencia, sin la aprobación del Pleno del Congreso y se hace la cita a sus integrantes, en un viernes, ya entrada la noche, para la verificación casi secreta, de una conferencia entre una Fiscal y una Comisión, que más que pedir cuentas, semeja más a un intercambio de halagos arreglados.

El artículo 156, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo guerrerense dice textualmente “que cuando los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal sean llamados a comparecer ante comisiones se les remitirá o solicitará según sea el caso la documentación relativa al asunto a examinarse en la comparecencia, así como las preguntas que deberá contestar, las comparecencias -sigue diciendo el artículo 156- ante comisiones se sujetarán a las normas que para el efecto acuerde el Congreso de la Comisión correspondiente a propuesta de la Comisión Correspondiente”.

No se necesita ser un perito en derecho para reconocer las obvias y evidentes violaciones al articulado de la Ley Orgánica del Poder Legislativo guerrerense en vigor.

Primero, no se les remitió ni se les solicitó a la compareciente la documentación relativa al asunto o a los asuntos por los que se le citó.

Segundo, no se nos requirió a los legisladores ni se le envió a la funcionaria las preguntas que debería venir a contestar.

Tercero, la Comisión nunca fue citada formalmente para acordar las reglas o el formato de la comparecencia, reglas y formato que tampoco pasaron al Pleno de este Congreso

tal y como lo mandata el artículo 156, de nuestra Ley Orgánica.

No nos extrañe, por ello, y en eso coincido con un amigo de uno de los legisladores, no nos extrañe que en la última encuesta internacional sobre cultura política que hizo el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), se muestra que las tres instituciones que se perciben de manera más negativa son en este orden: la policía, los partidos y los legisladores.

El Presidente:

Ciudadano diputado, esta Presidencia solicita se avoque al tema suscrito en el Orden del Día, que es el aniversario de la Constitución de 1824.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

En ese marco estoy reflexionando ciudadano presidente.

No es un invento de los medios de comunicación, es una percepción ciudadana. No les preguntaron a los medios, las Naciones Unidas le preguntaron a la sociedad. Y estos son los datos de la última encuesta, pero esas percepciones, la manera en que la sociedad percibe a los diputados ya habían aparecido en las encuestas nacionales de cultura política del 2001 y del 2003. Ahí están los datos duros.

La Teoría parlamentaria desde Edmundo Burke, señala que el legislador no representa tan sólo a su Distrito, sino a la nación entera.

Por eso presidente de la Mesa Directiva, en esta remembranza histórica, compañeras y compañeros es necesario, invitar a todas y todos ustedes, compañeros Legisladores a que hagamos un acto de reflexión por los que integramos esta Asamblea Soberana, para redireccionar el rumbo que la sociedad aconseja y los guerrerenses esperan y merecen; para plegarnos al respeto a la constitucionalidad y al respeto a la legalidad del Derecho Vigente y no seguirla violentándola y pisoteándola, con cualquier pretexto y circunstancia, en aras de imponer el criterio y la visión de la mayoría.

El no respeto a nuestras normas fundamentales desde luego, seguirá abriendo la puerta para la intervención decidida del Poder Judicial Federal para enmendar errores y corregir la trayectoria que ha de significar a un Poder Legislativo responsable.

No se trata de ridiculizar a nadie, ni caer en el agravio verbal para construir la nación y el estado federalista que se pensó desde el Templo de la Asunción por José María Morelos y Pavón, y cambiar la monarquía en república.

Aquí donde el próximo sábado 6 de octubre se celebrarán 90 años, también, de la promulgación de nuestra Constitución Política guerrerense, debemos asumir con responsabilidad, con seriedad y con criterios integradores una tarea legislativa que esté a la altura de las circunstancias y de la historia y de los guerrerenses.

La experiencia demuestra que los pueblos que no abrevan de su historia están condenados a repetirla. Ya Heredóto, consideraba a la Historia como “Maestra de la Vida” y Miguel Cervantes De Saavedra anotaba en su obra “El Quijote de la Mancha”, que la Historia, era “émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia del porvenir”.

Los y los guerrerenses votaron porque sus diputadas y diputados y sus gobernantes, sean capaces de dignificar la política; por que abriéramos y nos esforzáramos en ello para ampliar avenidas al entendimiento y a la reconciliación, para pactar los grandes acuerdos que posibiliten el desarrollo; la seguridad y la justicia por que el poder sirva a la gente; por que esté al servicio de los intereses de las mujeres y de los hombres de estas tierras del sur y no al servicio solamente de unos cuantos,

Las y los guerrerenses han votado y votaron porque en Guerrero fuera mejor pero para la gente, no sólo para unos cuantos.

No cejaremos en nuestro empeño de participar en la construcción de un Poder Legislativo que alejado de la sumisión, aprenda de su historia y de las circunstancias, porque la vida nos enseña que donde hay justicia, y respeto a la ley no hay miseria.

En desahogo del inciso “c” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Ponce Guadarrama.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

A nombre de la fracción parlamentaria del PRI, quiero fijar postura por motivo del primer aniversario de lo que hemos llamado la Reforma del Estado.

Y en primer lugar a nombre de mi fracción quiero manifestar que reiteramos nuestra participación en la Reforma del Estado, pero integral, no solamente electoral, y que pese a la notoria ausencia ciudadana en los foros regionales desarrollados por las mesas temáticas, nuestro partido contribuyó sin condiciones a las convocatorias con

propuestas serias, profundas e integrales en todos y cada uno de los temas.

La fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, expresa su decisión por una redistribución de potestades entre los poderes públicos, órganos autónomos y ayuntamientos municipales para dar un adecuado y correcto equilibrio a la división de poderes, que tenga como consecuencia la instauración plena del estado de derecho, fortaleciendo al Poder Legislativo, acotando al Ejecutivo y caminando hacia la real independencia del Poder Judicial.

Nos pronunciamos también por una reforma del Estado, que no quede en buenos propósitos o en la redacción de cartas de intención, donde los procesos democráticos queden atorados en la alternancia, sino que se avance a la transición democrática para que el desarrollo económico, político y social, fortalezca el estado de derecho y la división de poderes.

Refrendamos nuestro compromiso por consolidar al Municipio Libre, revalorando la figura de los comisarios y las variadas formas de participación ciudadana donde la distribución de recursos no se condicione ni se retarde para algunos y se acelere y se incremente para otros.

Los diputados de extracción priista, estimamos necesario instrumentar una reforma que pase de la declaración política a la declaración material, para transitar del esquema de los hombres todopoderosos al esquema de renovación de las instituciones públicas para oxigenarlas y dotarlas de capacidades interlocutoras, para acelerar el desarrollo y mejorar la calidad de vida.

Nos pronunciamos en esta reforma, por un respeto a los derechos humanos y a los órganos que promueven su observancia, los diputados priistas a casi 3 años de instaurado el gobierno llamado “de la alternancia”, observamos un divorcio entre el decir y el hacer, ya que en la práctica existe en la Entidad un autismo creciente, donde no sólo se incrementan las violaciones al estado de derecho, sino se muestra una indiferencia en el cumplimiento de las recomendaciones que emite el ombudsman guerrerense.

Apreciamos que la Reforma del Estado implique la necesidad de encontrar mecanismos idóneos para que el ejercicio público no cancele los derechos humanos, ni extermine programas sociales, confundiendo el paternalismo con un estado de bienestar que privilegie la equidad, para mitigar las profundas desigualdades económicas que separan a unos pocos de la mayoría de guerrerenses.

Abrazamos una justicia social, que se materialice no sólo en el discurso oficialista, sino que se refleje en la mayoría de las familias guerrerenses.

Como fracción parlamentaria, ratificamos nuestra postura de trabajar teniendo como plataforma el diálogo con el gobierno de la alternancia, para que se constituya en instrumento eficiente de respuestas a las desigualdades que fortalezca un estado social, modificando la capacidad de respuesta de los órganos gubernativos y mejorando las condiciones para los grupos de menores ingresos y mayor rezago.

En este proceso de reforma, rechazamos los argumentos estrechos que buscan en los límites, las fechas que divorcian el antes del después, solamente por desconocimiento histórico y una ausencia de sentimiento social para investigar el antes y proyectar el después; no somos nosotros los primeros que reflexionamos sobre el derecho ni seremos tampoco los últimos, reconocemos que la verdad histórica de los pueblos como la de esta Entidad suriana, sólo certifica aquella fecha en que los pueblos han tenido la capacidad de reformarse.

En este proceso de Reforma del Estado, no estamos dispuestos a permitir que quienes son responsables de conducir los destinos de Guerrero, consoliden en la Ley prácticas autoritarias superadas imponiendo su voluntad a los altos destinos del pueblo guerrerense.

Los diputados de la fracción parlamentaria del PRI nos pronunciamos por una reforma que genere un estado de confianza en sus ciudadanos, donde sus gobernantes hagan brillar a la Entidad y no solamente en las televisoras y en otros medios de comunicación.

El PRI se opone a que Guerrero brille por su inseguridad, por su falta de oportunidades de empleo y por la multiplicación de las protestas sociales ...*(falla de audio)*... reforma integral del Estado, que dignifique a las ciudadanas y los ciudadanos guerrerenses.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Con su permiso, diputado presidente.

Primeramente invito a mis compañeros integrantes de esta Legislatura que a un año de la Reforma del Estado, efectivamente estas conclusiones que ya se dieron ya no las retardemos más y hagamos lo pertinente con el trámite legislativo, también manifestar que a partir de la omisión presentada el 20 de septiembre de 2007, por parte de la

fracción parlamentaria del PRI en relación a la titular de la Fiscalía Especial de Delitos Electorales, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación en la primera sesión con la titular tuvimos que volver a rehacer este punto debido a que fue mal presentado.

Efectivamente ya tienen todos a partir del día miércoles 3 de octubre, el informe de la titular que como lo marca el artículo 157, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para comparecencias al Pleno tuvimos que aprobar este formato que no es así ante comisiones, no es de esa manera, de acuerdo al artículo 156, tiene que ser aprobado por la Comisión que efectivamente lo aprobamos, no todos, porque efectivamente no todos van a las reuniones, eso también hay que decirlo, entonces el día martes 16 de octubre estará nuevamente la titular de la Fiscalía Especial en la sala legislativa Ruiz Massieu para que no haya de ningún integrante de esta Legislatura que se trabaja en lo oscuro, ahí va a estar, ahí los esperamos y no falten, porque esta Comisión no puede estar al ritmo de los intereses de los partidos políticos, se trabaja con objetividad, imparcialidad y con convicción para mantener la paz y la estabilidad social en los municipios y en el Estado.

Criterios muy marcados en cada uno de nuestros dictámenes, efectivamente invito a un año y un mes que nos queda a reuniones de trabajo cada mes a mis compañeros integrantes de esta Quincuagésima Octava Legislatura para efectivamente hacer los trámites legislativos de una reforma integral, pero también para poder trabajar lo que es el presupuesto participativo, no se trata de venir aquí a sorprender con conferencias de prensa o con intervenciones al Pleno tanto a los integrantes de la LVIII Legislatura como a los que nos acompañan en este momento en este Recinto.

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Felipe Ortiz Montealegre, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Felipe Ortiz Montealegre:

Con su permiso presidente.

Efectivamente hace más de un año arranco la Reforma del Estado iniciaba su proceso, proceso del cual ciudadanos, partidos políticos, los tres poderes del Estado nos comprometimos a participar para tener un mejor marco normativo del estado de Guerrero y para los guerrerenses lo anterior es sin duda alguna una muestra de aspirar a cambiar las cosas, cosa que nunca o muy poco sucedió con nuestros compañeros que hoy están inconformes con esta

reforma, los cuales pretenden trincar y chantajean en el avance de esta reforma, que lamentable están usando de excusa el procedimiento judicial de un personaje y no se vale, sacrificar compañeros el interés supremo del pueblo de Guerrero, para defender a una persona que debe defenderse jurídica y legalmente en los tribunales y no politizar el problema.

No podemos anteponer intereses o personales por encima de los intereses de la sociedad, invito a que reflexionemos y antes de juzgarnos primero se juzguen los inconformes si es que durante el tiempo que estuvieron se hicieron mejores las cosas, y termino recordando una frase, de un pasaje del Cuento del Principito, que decía “júzgate a ti mismo que es lo más difícil que hay”.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fermín Alvarado Arroyo, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros.

He invitado a las legisladores y a los legisladores de la LVIII Legislatura no sólo hacer un gran esfuerzo por ajustarnos a lo que nos mandata la ley, a que honremos nuestra función, a que prestigiemos al Legislativo, he invitado a intentar dejar precedente de legisladores responsables de nuestros actos y de nuestras afirmaciones.

No se trata de venir a sorprender a nadie con conferencias de prensa, lo más grave es querer sorprender a la sociedad con el manejo turbio, oscuro y enredado de la ley y a intentar desdoblar acciones y estrategias y que grave y que lamentable que se especule que se trabajen y se construyen en una taberna o en un bar.

Lo único que venimos a pedir es de que se respete la ley, lo que mandata el artículo 156, de la Ley Orgánica y cuando el ciudadano diputado presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas, habla de que se está reponiendo el procedimiento lo que hace es reconocer su error y su precipitación al convocarnos por escrito a las 20 horas del viernes pasado a los integrantes de la comisión, no a una reunión de trabajo a la comparecencia de la fiscal especializada en la investigación de los delitos electorales, a las 20 horas del viernes para la comparecencia a las 11 horas del lunes, reitero, sin que antes el señor nos hubiera

convocado por escrito para consensar el formato y nunca este formato pasó al Pleno del Congreso, como lo pide el artículo 156.

Nunca se nos requirió a los legisladores y a las legisladoras las preguntas que íbamos a formularle por escrito a la compareciente para que la señora viniera a dar respuesta a las preguntas previamente formuladas por escrito y nunca se le requirió a la compareciente sino hasta después, es decir, hasta esta semana la información relativa al asunto y a los asuntos que motivaron el acuerdo parlamentario que fue aprobado por este Congreso.

Hay que ser más responsable en nuestras afirmaciones y en nuestro proceder aquí no venimos a jugar, a intentar hacer diputados quizá en nuestra infancia y en nuestra adolescencia pudimos haber intentado jugar a la escuelita, aquí no podemos jugar a un taller de elaboración de la ley, como diputados protestamos en este lugar honrar y respetar la Constitución y las leyes y éstas no pueden pisotearse, no pueden atropellarse, no pueden violarse y mucho menos justificarse por el cúmulo de trabajo o por la mente mareadona luego de una reunión de caverna.

Guerrero, compañeras y compañeros ciertamente y coincidimos con esa información no merece una reforma a la medida de los intereses de los grupos, pero mucho menos merece una reforma a la medida de los intereses de unos cuantos que ahora son gobierno.

Guerrero requiere una reforma a la medida de los intereses de la sociedad y el saldo a propósito del tema la evaluación de los primeros doce meses de los trabajos de los que ustedes han dado a llamar entre “Reforma Democrática” del Estado el saldo de esa evaluación, es que la sociedad ha estado ausente.

Hemos pedido la fracción parlamentaria del PRI una reforma a favor de los intereses de la sociedad y no una reforma a favor de los intereses del poder, hemos participado buscando de buena fe intentar construir condiciones para una reforma del poder y poner a este al servicio de la sociedad y no solo una reforma electoral a la medida de la visión de los gobernantes en turno.

No puede haber una reforma cuando hay exclusiones, no puede haber una reforma cuando hay persecución, no puede haber una reforma cuando no hay diálogo, el PRI no se aísla ni ha sido indiferente, en los hechos hemos sido quizás el partido de la propuestas, el partido de la participación ciudadana, el partido que quizás más ha aportado al proceso, pero no podemos validar un acto de faraones donde no hay señales de respeto a la segunda fuerza política de este Estado ni donde se vislumbran señales de cambios, serio y profundo y en donde sólo como

pose de discurso se habla de encontrar coincidencias fundamentales a través del mecanismo de la política cuando el privilegio de la política es precisamente lo que ha faltado en los últimos dos años en este Estado.

A la crítica del aislamiento de quienes no piensan igual, nosotros hacemos la réplica de que desde el gobierno es donde se ataca, se excluye, se responde con exceso de agresividad discursiva se reprime, se cancelan derechos, se encarcelan a los que no pensamos igual y eso no es un signo, ni es un rasgo de un gobierno democrático ni un gobierno que aliente las libertades y que respete los derechos humanos, mucho menos de un gobierno que quiere una reforma de consenso, esos son signos de un gobierno persecutor, de un gobierno represor de un gobierno insensible, de un gobierno autoritario, desde luego no podemos validar un acto en el que sólo en el discurso se admite que no debe haber aniquilamiento ni avasallamiento y contradictoriamente en ese mismo evento de hace algunas horas, se dice que con nosotros o sin nosotros se va hacer la reforma, que con el PRI o sin el PRI se va hacer la reforma y que en la democracia se respeta las minorías pero finalmente quienes deciden son las mayorías y entonces pues ¿para qué convocan a una consulta? y a una etapa de concenso, impongan la reforma como nos lo anunciaron el día de ayer, no monten un circo, engañen a la sociedad si finalmente se respeta a la minoría y se impone la mayoría señores, para que le dan meses al consenso no nos engañemos, si al final ustedes van a terminar imponiendo este remedo de reforma.

Termino solamente señalando, creo que ni en Tepito se encuentra uno el libro del Principito, verdad.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Ernesto Fidel Payán, para intervenir para alusiones.

El diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas:

Aunque escribes lo que quieres.

Con el permiso de la Mesa.

Compañeros efectivamente lo que se hizo con la titular de la Fepade, fue para que no haya excusas ni pretextos de que no asistan legisladores a este evento donde tendrá cada quien hacer sus preguntas y sus comentarios a la funcionaria responsable.

Efectivamente para eso se hizo, para que no quede duda de que los trabajos en la Comisión de Asuntos Políticos se hacen de manera correcta, por eso se hizo más que otra cosa para quitarle elementos políticos, según políticos a los que

están cuestionando esta comparecencia, efectivamente los invito compañeros a que no vengamos aquí a jugar a ser diputados y magistrados a tratar de cobrar doble sueldo, a presentarnos como redentores de la justicia cuando realmente es todo lo contrario.

Para concluir compañeros yo lo invito el martes 16 de agosto a esta segunda comparecencia, los invito efectivamente a las reuniones de trabajo a todos los integrantes de esta Legislatura y a que saquemos efectivamente esta reforma integral que necesita el Estado de Guerrero, con reuniones de trabajo que nos permita también ya tocar lo que es el presupuesto y lo manifiesto así, este presupuesto participativo cuando menos donde efectivamente los tres poderes tengan una mayor intervención o mayor diálogo y efectivamente este presupuesto que aprobemos en diciembre sea mejor.

Muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Donoso Pérez, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con permiso, diputado presidente.

La Reforma del Estado es un asunto de todos, comentarios vertidos aquí, de entrada me parecen hasta insultantes y de mucho menosprecio a las ciudadanas y ciudadanos guerrerenses, que acudieron con más de 3 mil propuestas.

Hoy se dice, con este lenguaje del mundo al revés en el que están viviendo algunos miembros del Partido Revolucionario Institucional, que no son todos. Este mundo al revés, donde dicen que es el partido que más propuestas ha hecho en la reforma del Estado, pero en ese doble lenguaje también se habla de exclusión, como puede ser que sean los que más propuestas hacen pero al mismo tiempo estén excluidos, inexplicable.

Escuchar el discurso del gobierno represor, avasallador, de alguien que viene del figueroismo, creo que es gracioso no se trata de hablar del Principito, tal vez hay que hablar del príncipe o algún libro de Garrik, democracia, pues no guste o no nos guste ese es el sistema en el que vivimos y efectivamente en la democracia opinamos todos, pero gana la mayoría no hay otro sistema, pero quiero recordarles que la mayoría en la democracia, la da el pueblo no se hacen mayorías en los garajes de las casas de Huitzucó.

Mesa número 4, 627 propuestas ciudadanas plasmadas, falta de respeto para el señor Roberto Torres, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien a acudido a las alrededor de 70 reuniones de esta mesa con propuestas donde hemos debatido, donde lo hemos convencido o nos ha convencido de diferentes situaciones de la reforma del Estado.

Una falta de respeto a legisladores del PRI que están trabajando en las mesas y que están trabajando en la Reforma del Estado, y nada mas por último que quede claro que la reforma del Estado de Guerrero, no es de una sola persona no podemos decir si la reforma es un éxito, es una obra de todos con propuestas especialmente del PRI y si la reforma fracasa es de una persona el fracaso, no, la gente está pidiendo la reforma el Estado, la gente presentó sus propuestas es nuestro deber y es nuestra obligación trabajar en pro de esta reforma.

Y que quede claro en los hechos el PRI no se ha retirado de la reforma del Estado, el PRI no acudió a un evento será cuestión de que la historia valore si tenía o no la razón de acudir a ese evento y si el motivo que ellos aluden por el que no van es político o legal, eso la gente de hecho ya lo está valorando y la gente políticamente lo va a cobrar el hecho es que hay representantes del Partido Revolucionario Institucional y legisladores del Partido Revolucionario Institucional, que si están trabajando en la Reforma del Estado no sólo sacando desplegados con fotografía propia para los eventos de la reforma del Estado no con un juego político personal, apropiándose la Mesa y apropiándose los eventos de la reforma del Estado.

Trabajando por ese respeto a las ciudadanas, a los ciudadanos aquellos simpatizantes del PRI, aquellos representantes del PRI, y aquellos legisladores del PRI, que si están trabajando en la reforma de todas y de todos es que debo dejar claro que eso es la reforma.

Reforma de todas y de todos.

Si triunfamos, triunfamos todos, si fracasamos, fracasamos todos.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Abraham Ponce Guadarrama, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Abraham Ponce Guadarrama:

Gracias, diputado presidente.

En primer lugar yo quiero decirles que es de humanos equivocarse y es de sabios reconocer sus errores, pero no es de sabios tratar de defender lo indefendible, el compañero Payán iba muy bien, repuso el procedimiento, reconoció el error, pero tratar de seguir defendiendo esa postura no creo que sea lo mas sano para este Congreso sobre todo, que no se trata precisamente de recriminar un hecho en particular, se trata que en lo sucesivo, sigamos los procedimientos que marca nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo, eso es todo lo que motivó la intervención del diputado Fermín Alvarado.

Por otro lado yo quiero reiterar, repetir porque me dio la impresión de que no quedó muy claro, no pretendemos ni siquiera por asomo, truncar la reforma política del Estado, no es, ni ha sido nuestra intención además de que siendo honestos, no tendríamos la capacidad para ello y aquí está muy claro con o sin el PRI la reforma va y esto es una realidad no nos vamos a engañar entre nosotros.

Entonces, me interesaba mucho subrayar que nosotros estamos en la reforma, lo dijo bien el diputado Donoso, nos ausentamos de un evento importante sin duda como una forma de protesta y no por un caso en particular, ahí ha habido otra confusión, no por un caso en particular.

No compartimos varias de las políticas públicas que es necesario reorientar desde nuestro punto de vista, por eso también en el posicionamiento que leí hace unos momentos les hablé de que era necesario el diálogo, pero no nada mas en el discurso, aunque hay quienes hablan de que han dialogado, de que están dispuestos a dialogar, pero ha sido en el discurso.

Mis compañeros de la fracción desde el mes de febrero me ha estado insistiendo en dialogar, con quien tiene una alta ingerencia en muchos legisladores y en los demás poderes hasta en partidos políticos, es necesario dialogar, para reorientar algunas políticas públicas, pero después de 3 meses, de febrero a abril, que lo manejé de manera verbal, mejor preferí hacerlo por escrito y hay constancia de ello, hay acuse de recibo, pues ya pasaron otros meses más, ya casi vamos a completar un año y hay cerrazón, no hay diálogo, entonces también dije hace unos momentos que había un divorcio entre el decir y el hacer, y eso también me interesaba mucho aclararlo.

Finalmente, no podemos descalificar la participación en las mesas temáticas de muchos ciudadanos y ciudadanas guerrerenses, 7000 aproximadamente, pero también no podemos dejar de reconocer que si los comparamos a estos 7000 ciudadanos y ciudadanas que han participado contra los más de 3 millones de guerrerenses hay una diferencia enorme.

Y sin embargo nosotros como partido político, como fracción parlamentaria, hemos respetado en todo momento las propuestas de quienes han participado en las mesas temáticas, no es una falta de respeto hacia ellos, nos reiteramos respetuosos de las propuestas que han llegado a las mesas temáticas.

Gracias, compañeros y compañeras diputadas.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fermín Alvarado Arroyo, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo:

Me acordé de una cita del licenciado Ruiz Massieu, “no hay que callar cuando se debe hablar”, con eso vuelvo hacer uso de esta tribuna.

De la cochera de Huitzucó a la cochera de Costa Azul hay algunos kilómetros como de kilómetros está medido la distancia que hay entre lo que se dice en el discurso y lo que se construye todos los días, es tiempo de pasar de la declaración política a la declaración material, se acaba de decir hace unos minutos aquí y Guerrero requiere ciertamente de reformadores, no de reformistas como decía bien el licenciado Ruiz Massieu, reformadores no de simuladores, reformas profundas, reformas a fondo, reformas pensadas en beneficio de la sociedad.

Vuelvo a recordar lo que decía el maestro Ruiz Massieu, por cierto algunas veces citado por quien preside este Estado, la democracia o es un proceso colectivo o no es democracia y en el proceso colectivo participan todos, participan muchos, porque lo otro es autoritarismo y donde hay autoritarismo decía el licenciado Ruiz Massieu no hay política y eso es lo que ha faltado a lo largo de estos casi tres años de ejercicio de gobierno y la política vuelvo a citar al licenciado José Francisco Ruiz Massieu, la política como ejercicio de moral y no como ejercicio de cuotas y de intereses de poder, no hay que agraviar con el poder, cito nuevamente al licenciado José Francisco Ruiz Massieu a propósito del aniversario luctuoso de hace unos días, “no hay que agraviar con el poder, no hay que desahogar rencores, no hay que callar cuando se debe hablar”.

Si queremos una reforma de consenso, no impongamos, consensem, sino lo demás es un circo, no era necesario dos años, no era necesario 3 millones el año pasado, 5 millones este año, si al final como se dijo en el discurso de ayer se respeta la minoría pero aquí manda la mayoría, no hay consenso, aceleremos las reformas que ustedes quieren, las reformas que le interesan al poder y no las reformas que le interesan a la sociedad.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez.

El diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez:

Con el permiso, diputado presidente.

No rápidamente, ya que vamos hablar de distancias y de kilómetros efectivamente, la cochera de Huitzucó a la cochera de Costa Azul hay muchísimos kilómetros de distancia, en la cochera de Huitzucó se decidió la diputación de mi amigo y compañero diputado Fermín Alvarado Arroyo y en la cochera de Costa Azul es una más de los 14 mil votos que obtuvo su servidor si hay una gran diferencia, si hay una gran distancia, grave sumamente grave descalificar el esfuerzo que están haciendo los ciudadanos y las ciudadanas, los Poderes y los Partidos Políticos en el estado de Guerrero, grave descalificar en estos dos o casi tres años cuando en 70 no se hizo un esfuerzo ni siquiera que se acerque al actual, grave mencionar y utilizar la memoria de José Francisco Ruiz Massieu, cuando en esta reforma si se están retomando aquellos pequeñitos, insisto incomparables esfuerzos que se hicieron en aquella época, efectivamente la democracia pues aunque no nos guste la democracia participamos todos y ganan las mayorías, pero las reformas no se pueden hacer a la medida y eso también se dijo ayer.

Gracias.

El Presidente:

En desahogo del inciso “d” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Benito García Meléndez.

El diputado Benito García Meléndez:

Compañeras y compañeros diputados.

Público en general.

El pasado 19 de septiembre del año en curso, las abundantes lluvias que continuaron los siguientes días, en la cabecera municipal de Tixtla, provocaron que la Laguna Negra y las barrancas de Coaxtlapa y Jaltipan se desbordaran, causando inundaciones en los barrios de Santa Cecilia, Cantarranas, el Santuario, Camposanto y Colonia Niños Héroe.

En el 2005, la Subsecretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado, emitió una recomendación en las que se advierte el riesgo de las inundaciones de esta zona por el crecimiento de la Laguna Negra.

Sin embargo, el gobierno municipal de Tixtla, como la autoridad más cercana a las comunidades y colonias de su municipio, no asumió su responsabilidad para tomar las medidas preventivas ante un riesgo inminente denunciado por Protección Civil del Estado.

El gobierno municipal, a través del encargado de Comunicación social, Juan Patricio Vargas Bello, explicó que las inundaciones se deben, además del crecimiento de la laguna y el desbordamiento de las barrancas, a que los resumideros se encuentran a su capacidad y no permite que el agua se fugue. Lo que no explicó Comunicación Social municipal, es por qué la laguna se encuentra a su capacidad y no permite que el agua se absorba con facilidad.

La realidad, es que desde hace varios años, no se le ha dado el mantenimiento al resumidero de la laguna que actualmente se encuentra invadido por residuos, desechos sólidos, y basura en general. Esto ha provocado que en los últimos años, el nivel de la laguna se haya incrementado al tener el resumidero poca absorción del líquido; y con las lluvias de temporal, la situación empeoró con las consecuencias que actualmente se viven.

En los días siguientes a las inundaciones, las familias afectadas, que son 250 aproximadamente, y que la mayoría se encontraban en albergues, denunciaron que las autoridades gubernamentales no les habían dado el apoyo suficiente de cobertores, despensas y medicinas para los niños enfermos.

Ante la contaminación del desbordamiento de la laguna de aguas negras, se han presentado problemas de salud entre los niños, principalmente de conjuntivitis, enfermedades respiratorias y afectaciones en la piel.

El secretario de Salud, doctor Luis Barrera Ríos, reconoció que estas enfermedades bacteriológicas o virales, pueden aumentar cuando disminuya el nivel del agua de la laguna, porque pueden quedar al descubierto los cadáveres de un panteón cercano, cuyas tumbas fueron cubiertas por el agua.

Ante la escasa respuesta de las autoridades a las demandas de las familias afectadas, como ellos lo han expresado, estas tomaron la decisión de bloquear la carretera Chilpancingo-Tlapa, con el ya consabido accidente que todos conocemos.

Hemos venido a esta alta tribuna, a petición de ciudadanos de Tixtla, que me ha visitado el día de ayer, para que nos sumemos al reclamo de las personas afectadas y de los ciudadanos de este municipio, para exigir respuestas inmediatas a sus justas demandas y una solución de fondo al problema ancestral que han padecido las familias de la cabecera municipal de Tixtla de Guerrero.

En lo inmediato, hacemos un llamado al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, a las autoridades del gobierno estatal y federal a que solidaria y subsidiariamente

- Atiendan las justas demandas de las familias afectadas
- Apoyen a las personas que sufrieron quemaduras por el accidente
- Se de un seguimiento puntual y de apoyo a los niños que han contraído enfermedades
- Se apoye a los campesinos y productores del campo afectados en sus sembradíos
- Se le de mantenimiento a los resumideros de la laguna

En lo fundamental, exhortamos al gobierno municipal de Tixtla, a que cumpla con su responsabilidad constitucional, de proporcionar a la población el servicio público de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Este asunto, que no es partidista ni coyuntural, no lo podemos soslayar por más tiempo.

Como representantes populares, tenemos el deber de coadyuvar con la población de Tixtla, a la solución de un problema que por muchos años se ha pospuesto.

La fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional hace la invitación a las demás fracciones y representaciones de Partido, que integramos la Quincuagésima Octava Legislatura, a que en la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2008, consideremos recursos públicos para iniciar los trabajos que resuelvan de fondo este problema del municipio de Tixtla, de Guerrero.

Es cuanto, compañeros.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe Pérez Urbina.

La diputada María Guadalupe Pérez Urbina:

Con su venia, diputado presidente.

Mi participación es para intervenir sobre el mismo tema.

Cualquiera de las hipótesis corta el aliento, produce vértigo, reclama la condena sin matiz ni atenuantes, un pueblo como el de Tixtla histórico por ser la cuna de

grandes héroes y heroínas, tres ejemplos emblemáticos el general Vicente Guerrero, don Ignacio Manuel Altamirano y doña Antonia Nava de Catalán, confirman aquí lo escrito sin embargo el abandono en que se encuentra por las autoridades federales, local y municipal ha provocado un clima enardecido a tal grado que el pasado lunes 1 del presente mes, cientos de damnificados se manifestaron bloqueando la carretera Chilpancingo-Tixtla-Chilapa, a la altura de la escuela normal rural de Ayotzinapa, "Isidro Burgos".

La multitud frenética que responde voluntaria o involuntariamente en contra del alcalde Rogelio Nava Peralta, quien con su dinero rentó las siglas del PRD, pero que no tiene sensibilidad política para gobernar a un pueblo con historia como el caso de Tixtla, pueblo que ahora lo califica como el peor presidente municipal que ha tenido en toda su historia, debido a la ineptitud y falta de honestidad con la que se ha conducido en casi 2 años de ingobernabilidad.

El despliegue de una acción mas o menos concertada entre expresiones convergentes de los damnificados por la laguna negra de Tixtla, por la miseria suburbana, juventud marginal, lumvenisada brotes de enfermedades infecciosas de la vías respiratorias de la piel y gastrointestinales debido al agua contaminada de la laguna, lo ocurrido por la laguna negra de Tixtla y la respuesta enérgica de los damnificados no admite justificación alguna y enciende focos de alarma en la ciudad que fue cuna de hombres ilustres.

Sea como fuere, la simple combinación de conjeturas arroja un mismo e inquietante producto, sociedad inerte, autoridad autista en el sentido de políticas públicas y autoridad desbordada con el garrote para la represión ausencia de un Estado como garante de la seguridad y la convivencia, caldo de cultivo para la tentación autoritaria y el reflejo condicionado de la mano dura, pretexto insuperable que ni mandado hacer por la demonización de la pobreza y el reciclaje de los lugares comunes fuera de contexto, masa y poder, populismo y crueldad, primitivismo de usos y costumbres pesadilla del México profundo y del Guerrero bronco.

No será sin embargo improvisando vulgaridades psicosociológicas ni multiplicando los motivos de histeria como se encontrarán explicaciones racionales ponderadas útiles, civilizadas a una tragedia que lastima las fibras más sensibles de la conciencia guerrerense, especialmente cuando advertimos que el desenlace del bloqueo carretero del pasado lunes 1 de octubre la sociedad tixtleca no fue informada sobre la visita del gobernador a esa ciudad el pasado 29.

A casi un mes de los terribles acontecimientos de la laguna de Tixtla, la opinión pública aún no cuenta con

información precisa verificable digna de crédito sobre las actividades del gobierno del Estado y del presidente municipal, las versiones de prensa reproducen casi puntualmente el choque de intereses dislates y contradicciones de los gobiernos federal local y municipal, para evitar males mayores como enfermedades de la piel gastrointestinales y de las vías respiratorias, el gobierno local debe auxiliar al gobierno municipal para que no haya pérdidas de vida que lamentar en presencia de una epidemia por el agua contaminada, por otra parte si el alcalde de ese municipio sigue gobernando alejado del pueblo que lo eligió es mejor que solicite su licencia por tiempo indefinido para que sea sustituido por una persona que realmente tenga la capacidad el conocimiento y la voluntad para poder administrar los recursos públicos de ese municipio, además de que debe de tener una gran sensibilidad política y un manejo honesto y transparente.

Esta participación que hacemos aquí en Tribuna y yo invito a mi compañero, el diputado Benito a que no se quede solamente en una simple participación sino que lleguemos hacerlo a un nivel que sea de punto de acuerdo y que sea aprobado por todos los diputados de este Congreso.

Es cuanto.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Bertín Cabañas López, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Bertín Cabañas López:

Muchas gracias, presidente.

Pues Tixtla, el eterno problema de Tixtla, esa ciudad donde nos reunimos el 9 de agosto las autoridades locales, estatales y federales, su problema central que ha sido el drenaje, hoy se le une un problema también como es el exceso de agua en la laguna negra de Tixtla.

El problema del drenaje no se ha querido resolver por un simple detalle, la obra prácticamente está terminada, son pocos recursos que se requieren para que la obra de drenaje empiece a funcionar con una planta tratadora de aguas negras, pero como esa obra fue proyectada e iniciada por un gobierno priísta, ya no se le ha querido dar continuidad, porque si la concluimos y al fin y al cabo fue un gobierno priísta el que la inició ya no va a haber elementos para decir que en los 70 años del PRI, no han servido para nada.

Realmente es en este gobierno el que no ha querido concluir una obra, que va a venir a ser la solución del drenaje allá en esa ciudad de Tixtla.

Por otro lado, cuando hay almacenamientos de agua todos los almacenamientos de agua sabemos que su vida útil la condiciona el asolvamiento, lo determina la cantidad de los asolves, una presa se proyecta con una determina vida útil cuando llega al vertedero, cuando llega a la obra de toma la cantidad de los asolves.

En el caso de la laguna de Tixtla, no es una obra proyectada, es una obra de condiciones naturales, es una obra natural, obviamente se va a estar asolvando todo el tiempo, posiblemente la laguna de Tixtla ya llegó a esa capacidad de asolves y está ya teniendo problemas los resumideros, principalmente el resumidero de San Antonio y el de Canta Ranas, que es el que le daba un poco más de desahogo a la laguna.

Pero si a esto le aunamos todavía, la negligencia de la autoridad local para no haber hecho la recomendación que hace Protección Civil en el sentido de desalojar barrancas, pero no únicamente barrancas sino también en este caso resumideros que al fin y al cabo son los que le vienen a dar un poco de desahogo a la laguna de Tixtla, pues todo se combina; y esto también viene a concluir aún más con la afectación de los barrios que no están, o de los asentamientos humanos que no están enmarcados por Protección Civil de hasta donde podemos proyectar una ciudad.

Únicamente damos recomendaciones de los márgenes de los ríos, pero no damos recomendaciones de los márgenes de las lagunas.

Por último quiero concluir, compañeras, compañeros diputados, que esto tiene que ir más allá, no únicamente quede en deslindar responsabilidades de las autoridades locales, sino también que Protección Civil asuma un papel de mayor importancia y no únicamente andar dando recomendaciones de que limpien las barrancas y que la gente desaloje los márgenes, sino que también pueda determinar desde un punto de vista físico a través de planos cuales son las zonas inundables y cuales son las zonas de posibles siniestros, porque recuerden que en los causes y en las lagunas aún cuando en los periodos de retorno son muy grandes, la naturaleza siempre reclama sus espacios.

Es cuanto, presidente.

El Presidente:

En desahogo del inciso “e” del quinto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra, al ciudadano diputado Marco Antonio Organiz Ramírez.

El diputado Marco Antonio Organiz Ramírez:

Por la temporada de lluvias en nuestro Estado, esta trajo consigo un conjunto de enfermedades virales con un nivel

alto de contagio, entre estas enfermedades se destaca el denominado Dengue.

Según la Secretaría de Salud, el Dengue es una enfermedad aguda producida por un virus llamado dengues virus, como muchas otras enfermedades producida por un virus, el dengue puede no tener síntomas o traducirse en una serie de manifestaciones clínicas o incluso la muerte, a partir de que el mosquito trasmite el virus ésta pasa por un proceso de incubación de aproximadamente 15 días, durante los cuales el paciente no presenta ningún tipo de síntoma.

Nuestro Estado se encuentra clasificado como una de las entidades de la República, en la cual ha sido identificada por la Secretaría de Salud, con alto grado de incidencia del virus de dengue en sus distintos tipos, en Guerrero los casos de dengue no puede ser erradicado del todo debido a lo complicado que resultaba evitar el desarrollo de la larva que genera el mosquito motivo del contagio.

En ese sentido como ciudadanos también tenemos la responsabilidad de vigilar que el agua, no se estanque en lugares en donde se ubiquen cosas que ya no utilizamos y debemos de procurar que en las azoteas y patios de nuestras casas se encuentren libre de restos de agua.

Por otra parte, como Poder Legislativo debemos procurar que prevalezcan las condiciones propicias que permitan mantener la salud pública entre los habitantes de nuestro Estado, para ello se ha destinado una inversión estatal directa para el programa problema del dengue de 2 millones de pesos dentro del presupuesto de la Entidad y por lo tanto debemos vigilar que sean utilizados de manera eficiente, eficaz y oportuna para erradicar esta enfermedad tan contagiosa.

Supuestamente se tiene un registro de 1 132 casos de dengue, de los cuales 903 son de tipo clásico y 229 del tipo hemorrágico, radicados principalmente en las jurisdicciones sanitarias de Acapulco, Costa Grande, Costa Chica, Zona Centro y Zona Norte, en donde se concentran mayores números de casos.

El problema del dengue desde el año pasado lo hemos venido manifestando que se debe de atender de inmediato, inclusive el 13 de junio de 2006, nuestro amigo el diputado Sergio Dolores Flores, propuso un punto de acuerdo parlamentario donde de inmediato se tenía que atender este tipo de contagio, de enfermedad, este tipo de foco de infección, se pedía que se hiciera una campaña permanente, preventiva de difusión sobre el virus y sin embargo a pesar de que destinó recursos para este sector, tal parece que no es atendido.

Muchísimos familiares nos han comentado de problemas de dengue en sus familias, inclusive muchos compañeros diputados donde sus hijos han contraído de dengue, en mi caso, yo puedo decir que mis tres hijos en esta semana acaban de sufrir de dengue clásico, sin embargo se le ha pedido al secretario de salud mayor atención, yo pedí informes sobre la situación de la fumigación y me dicen que no hay recursos que estén destinados para la fumigación, y lo más grave que no hay recursos ni siquiera para comprar el paracetamol para combatir los dolores que produce el dengue.

El año pasado se cuestionó bastante al secretario de salud, se cuestionó bastante a la Secretaría de Salud por esta situación del dengue, sin embargo qué nada se ha hecho y tal parece que se está esperando que haya muchísimas muertes por causa de dengue hemorrágico en Guerrero, para que se pueda atender la situación.

Yo creo que es necesario que en el Presupuesto del próximo año debemos de proponer una mayor cantidad de recursos, pero también debemos de proponer que los responsables de la Secretaría de Salud realmente sino puede llevar adelante el sector de salud, pues que le haga un favor al gobernador y que renuncien mejor de su puesto, porque no es posible que sigan en esa Secretaría gente que realmente no le importa la vida de los ciudadanos, tan fácil que es invertir recursos para fumigar, pero creo que los recursos en la Secretaría de Salud los invierten en otras cosas y yo creo que a lo mejor van a intervenir cuando se mueran de dengue hemorrágico los hijos de los secretarios o subsecretarios de salud, entonces si se van a poner a trabajar y a intervenir, mientras tanto si a los hijos de los diputados le pega dengue, qué no puede ser con la gente común y corriente y que realmente para tratar un caso de dengue hemorrágico no se gastan ni 500 ni mil pesos, son 20 mil pesos más o menos que le tienen que para una curación de un tipo de dengue hemorrágico.

Por eso yo pido que tenemos que elevar la voz los compañeros diputados para pedir que realmente el secretario de salud y la secretaria se pongan a trabajar y no nada mas que estén dando evasivas de que si están haciendo las cosas, cuando nosotros estamos viendo que realmente el contagio del dengue está por todo el estado de Guerrero y efectivamente mucha gente ha estado pidiendo la renuncia del secretario de salud, sin embargo tal parece que se le está hablando a una piedra porque ni si ni no, yo creo que con secretarios de salud como ese, para la prevención del dengue hemorrágico vamos a esperar mucho tiempo para que se lleve adelante.

Gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra, al diputado Humberto Quintil Calvo Memije.

El diputado Humberto Quintil Calvo Memije:

...que nos tenga que suceder a un diputado algo para protestar airadamente, platicábamos con el diputado que me antecedió en la palabra, lo vivió con sus tres hijos esta semana gravemente, nosotros lo vivimos hace dos meses con una nieta y somos los que podemos hablar, que le está pasando al pueblo, aunque la prensa lo tome a broma, espero que a ellos con todo respeto, no tengan esos problemas.

Efectivamente el dengue es una enfermedad muy contagiosa, más si no se le ataca, su ciclo de vida es muy rápido y no es el agua sucia, es en agua limpia, pero aparte de fumigaciones se necesita una campaña fuerte de cultura, de decirle al pueblo como se combaten los nidos donde nace este mosquito, cuál es el ciclo de vida del animal para poder combatirlo, para poder defendernos, una vez infectado algún ser humano tenemos que esperar cinco días para ver cual de los dos dengues es, si del clásico o del hemorrágico.

No hay la cultura, hay que esperar, por eso me uno al diputado, que bueno que tomó la tribuna para decirlo, es necesario mejores autoridades a ese respecto y me refiero directamente al secretario de salud, tuvimos un caso ayer en Chilpancingo de una señora con diálisis que llegó al hospital, no la querían recibir se tuvo que intervenir y la recibieron pero que por el sistema de trabajo de salud tenía que depositar esta señora una cantidad de 20 mil pesos, para que le pudieran hacer sus diálisis ahí en el hospital.

Lo más grave de esto, la señora ya descansa en paz quiero decirles a ustedes, pero lo más grave de esto, que ayer la prensa interroga a nuestro secretario de salud y la respuesta tan fría es que si tiene dinero que se cure ella en un sanatorio particular, esto es grave completamente, flaco favor le estamos haciendo al gobierno, el pueblo necesita que se le proteja, hay presupuesto, si las normas para los hospitales de este tipo de enfermedades que estoy diciendo de diálisis es porque no está legislado, es porque existe alguna traba en el presupuesto, que el secretario nos lo diga aquí cuando viene.

Desgraciadamente la medicina se ha encarecido, no es el paracetamol son otros antibióticos que se necesitan y que también la Secretaría de Salud no los tiene, el cuento de tres, cuatro meses atrás que no había un laboratorio que surtiera, yo creo que el pueblo no merece esta atención.

Hago este llamado al secretario de salud, a las autoridades de salud que corriamos errores, y si consiste en trabas administrativas, trabas legislativas que nos lo hagan ver, aquí con el buen sentido de todos nosotros lo hemos de analizar y lo hemos de sacar adelante.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Tovar Tavera, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Compañeras y Compañeros Legisladores.

El problema del dengue es algo muy grave en nuestro estado de Guerrero, por eso yo ante esta tribuna pido primero que los Partidos Políticos no nos dividan esta legislatura debe estar unida en algo muy importante como es la salud de los guerrerenses, este tema es el mas importante, es el más importante porque se trata de salvar vidas que lamentablemente van a fallecer ojalá fuera nada más el dengue clásico que se cura solo, pero cuando viene el dengue hemorrágico es el que más va a prevalecer en Guerrero, el costo es elevadísimo en el tratamiento no son 20 mil pesos, sería barato 20 mil el problema que ha veces no hay la sangre, no hay los productos necesarios para salvar estas vidas y que van a fallecer niños, adultos y ancianos el problema es grave.

Yo les pido compañeros legisladores que en cada rincón de nuestro estado de Guerrero, que representamos hagamos un esfuerzo con los trabajadores de la Secretaria de Salud que redoblen su trabajo el burocratismo esta acabando con nuestro estado de Guerrero, que los trabajadores hagan su mayor empeño en trabajar correctamente solamente les pedimos que cumplan su función no exigimos más, que los Centros de Salud no estén abandonados, que los médicos, las enfermeras hasta el más humilde trabajador de los centros de salud cumplan, eso es lo que pedimos los legisladores.

No necesitamos cambiar a nuestro secretario de salud él tiene voluntad de hacer las cosas, no necesitamos más recursos necesitamos que la sociedad participe que hasta el campesino más humilde de nuestro Estado de Guerrero, nos ayude a tener limpia su casa que no haya objetos donde esté el agua de la lluvia, las llantas esos recipientes en las azoteas es lo que produce ese mosquito, así de sencillo legisladores, no necesitamos millones de pesos necesitamos voluntad para hacer las cosas, que la sociedad nos ayude quitando esos objetos vamos a evitar ese problema grave de la proliferación del

mosquito, pero qué sucede en las ciudades hay muchas casas abandonadas que los dueños no hacen el aseo y de nada sirve fumigar casi toda la ciudad, cuando a esas casas no podemos entrar porque las leyes no nos permiten entrar a un domicilio y abrir la puerta así nada mas.

Ahí está un problema grave que no se han dado cuenta y ahí prolifera el mosquito que circula en un área de 500 metros pero hay más casas y así es un ciclo ahí es un punto que debemos de tomar en cuenta y se lo manifesté al secretario de la salud, tenemos que cambiar ahí esa ley, para que se le permitan entrar a esos trabajadores de salud a domicilios para que verdaderamente se fumigue esa casa que es un peligro latente en la cuestión del dengue.

Cuba erradicó el mal y Cuba lo hizo cuando toda la sociedad ayudó, ¿a caso los mexicanos los guerrerenses no nos podemos unir? por eso manifesté que los Partidos Políticos no los dividan juntos todos para erradicar el dengue que tanto daño está haciendo a nuestro estado de Guerrero, repito no es necesario más recursos económicos se necesita la voluntad de cada uno de nosotros, de los tipos de Dengue son cuatro, el 1, 2, 3, 4, cuando una persona es infectada hace inmunidad al numero 1, por ejemplo pero hay tres tipos más que van hacer que este ciudadano se siga contagiando, pero el más grave es el hemorrágico.

El dengue y voy a ampliar este tema porque ahorita que están los amigos de la prensa que nos ayuden, yo les pido que nos ayuden a difundir la verdad porque la prensa es algo muy importante para que la sociedad se entere, que en esta legislatura tenemos toda la voluntad de hacer las cosas, pero si no hay unidad y lealtad muchas cosas no se van a realizar, una persona no es posible el burocratismo nos está hundiendo y tenemos que unirnos todos los guerrerenses porque un problema grave es precisamente en estos momentos y lo tenemos que hacer, sigue lloviendo en nuestro estado de Guerrero ese es otro dato que no se dan cuenta y va a seguir lloviendo eso hace que esa enfermedad se prolifere más y cause más daños, por eso tenemos que actuar urgentemente todos en cooperar.

El dengue es una enfermedad que afecta a más de 100 millones de personas en el mundo, en particular en México ha habido recientemente un incremento en el número de casos, por lo que se ha convertido en un problema de salud de acuerdo con lo reportado por la Secretaría de Salud hasta el mes de noviembre del 2006 ha habido 16 mil 282 casos de dengue clásico y 3 mil 183 casos de dengue hemorrágico, para desarrollar la enfermedad es necesario ser infectado con el virus, el

cual es transportado y transmitido por un mosquito llamado *Aedes aegypti* el ciclo de transmisión requiere que la hembra del mosquito tome sangre de una persona infectada con el virus y después pique a otro individuo por lo que el mosquito es un vector o transportador de la enfermedad, cualquiera de los tipos de virus de dengue utiliza a este mosquito como vector, por esta razón una forma de evitar el dengue es controlar el crecimiento del mosquito impidiendo que la larva se forma o bien usando mosquiteros, lo que hacían nuestros abuelitos donde están los mosquiteros de nuestras recamaras, los pabellones eso es algo que lo debemos de volver a usar, todos los repelentes e insecticidas es peor pueden producir cáncer de hígado, cáncer en otras áreas de nuestro organismo por usar insecticidas que pueden ser más peligrosos que el dengue.

Una vez que el ser humano ha sido infectado la enfermedad puede provocar diferentes manifestaciones clínicas, el virus infecta células se aloja en el hígado y empieza su expansión, conforme libera a través del torrente sanguíneo atacando nuevas células empiezan aparecer los síntomas como fiebre alta repentina con dolor muscular, dolor de cabeza y articulaciones pero sin tener un cuadro preciso, la mayor parte de los infectados presentan estas manifestaciones y no requieren de cuidados mayores, sin embargo en algunas ocasiones la enfermedad puede evolucionar a manifestaciones más severas en el que puede haber sangrado interno y nasal que pone en peligro la salud del paciente hasta provocar la muerte sino son tratadas correctamente.

Finalmente la respuesta inmunológica en cada individuo es diferente se sabe que cada uno de nosotros posee un fondo genético individual lo que nos da las características individuales, estos genes también regulan la función del sistema inmune haciéndolo mas o menos eficiente contra un determinado tipo de infección, es decir cada ser humano el dengue va atacar de acuerdo a la inmunidad que tengamos, por eso hemos visto pacientes severamente graves y paciente por su nutrición, por su inmunidad que no les afecta.

Si bien en la actualidad no se cuenta con una vacuna que permita protegernos contra el dengue, existen una serie de acciones que pueden contribuir significativamente a disminuir la provocación de esta enfermedad, en general estas acciones corresponden a controlar la proliferación del mosquito para su desarrollo se requiere depositar para la proliferación en agua limpia como la que se almacena en tambos o llantas a partir de las cuales surgen las larva que se convertirán en mosquitos, la importancia de las campañas de descacharrización y de fumigación tiene este objetivo al no existir el mosquito no hay quien transporte el virus y expanda la infección.

El control de recipientes artificiales, envases desechables, llantas y barriles donde se cría el mosquito es la piedra angular de cualquier esfuerzo para prevenir el dengue.

El Presidente:

Se le solicita al diputado, concluya su intervención.

El diputado Raúl Tovar Tavera:

Así es, las operaciones de combate al mosquito debe de desarrollarse con un empleo mínimo de insecticida se escogen algunos productos más seguros y de alta eficacia y con un grado de toxicidad muy bajo y la posibilidad mínima o nula de la contaminación del medio ambiente, esto es lo más importante la prevención no necesita tanto recursos pero si la sociedad no nos ayuda, los trabajadores de la salud no redoblan el esfuerzo y ustedes compañeros en cada uno de sus distritos ayudaran a esta tarea tan importante el dengue no nos va a ganar, hagamos una lucha contra este virus que puede ocasionar graves daños a nuestro estado de Guerrero, estamos hablando de vidas yo los invito a que conjuguemos más ideas para lograr combatir este mal tan grave, que si no lo hacemos y que todavía estamos a tiempo traerá graves consecuencias a nuestro estado de Guerrero.

El Presidente:

Ciudadanas y ciudadanos diputados, en mi calidad de presidente de este Honorable Congreso, me voy a permitir a dar lectura a un oficio suscrito por los integrantes de esta Mesa Directiva.

Asunto: Se notifica acuerdo de Mesa Directiva.

Chilpancingo, Guerrero, octubre 4 de 2007.

Ciudadano Diputado Carlos Reyes Torres, Presidente de la Mesa de Gobierno.- Presente.

En nuestro carácter de integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, solicitamos a usted como presidente de la Comisión de Gobierno, proceda a notificar a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido, para que estos a su vez hagan del conocimiento de los diputados integrantes de esta Legislatura el acuerdo tomado por la Mesa Directiva, en el sentido de que a partir de la sesión programada para el día martes 9 de octubre del año en curso, se aplicarán los descuentos respectivos a aquellos diputados que no cumplan con la obligación que les marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

de acudir puntualmente y estar presentes de principio a fin a las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente en su caso, lo anterior se solicita a usted de conformidad con lo dispuesto en los artículos 173, 177, 189 fracción IV, 195 de nuestra Ley Orgánica.

Atentamente.

Diputado Raymundo García Gutiérrez.

Presidente, rúbrica.

Diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Primer Vicepresidente, rúbrica.

Diputado Ernesto Fidel Payán Cortinas.

Segundo Vicepresidente, rúbrica.

Diputado Arturo Álvarez Angli, rúbrica.

Diputado Benito García Meléndez, rúbrica.

Secretarios de la Mesa.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 15:13):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausuras, solicito a los ciudadanos diputados, diputadas, y público asistente ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15 horas con 13 minutos del día jueves 4 de octubre del 2007, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día martes 9 de octubre del año en curso, en punto de las 11 horas para celebrar sesión.

ANEXO 1

Dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXVIII al artículo 49 y el artículo 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, signado bajo el inciso "a".

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano.-
Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnada para su estudio y posterior dictamen, la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 49 y 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 286.

A.- PARTE EXPOSITIVA.

1.- ANTECEDENTES.

Que en sesión de fecha martes 17 de abril del año 2006, la Plenaria de la Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento de la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 49 y 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 286, que tiene el propósito de que el Congreso del Estado, adopte un papel coadyuvante en la solución de los conflictos agrarios de la Entidad, que amenacen o rompan con la tranquilidad pública de los ejidos y/o comunidades de la Entidad.

Que mediante oficio de esa misma fecha, número LVIII/1ER/OM/DPL/0548/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso del Estado, en acato al mandato de la Mesa Directiva, remitió, con fundamento en los dispositivos 86 y 132, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado

de Guerrero número 286, a esta Comisión, para su análisis, estudio y elaboración del dictamen precedente.

Que la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 49 y 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, presentada por el diputado Felipe Ortiz Montealegre, en su exposición de motivos, reflexiona, entre otras cosas, lo siguiente:

“La superficie total del Estado de Guerrero en hectáreas es de 6,428,200 y constituye el treceavo lugar a nivel nacional; en este mismo sentido, la superficie de las comunidades y Ejidos es de 5,102,836 hectáreas; por lo tanto, el porcentaje de tierra social, que existe en nuestra Entidad, es del 79.38%. De esta superficie social, se observa que existen 1,053 Ejidos y 202 Comunidades Agrarias; haciendo un total de 1,255 núcleos agrarios, mismos que se encuentran distribuidos a lo largo y ancho del territorio estatal.

Ante este escenario, es de conocimiento público, que existen diversas problemáticas en algunos núcleos agrarios, originados por conflictos de límites, Sobreposición de Planos, Ejecución de Resoluciones Presidenciales, Sentencias no ejecutadas, conflictos por aprovechamiento de recursos forestales, entre otros factores.

De estos conflictos, de acuerdo a la información obtenida en la subsecretaría de Asuntos Agrarios del Gobierno del

Estado, mismos que coinciden con el Registro Agrario Nacional y la Procuraduría Agraria en el Estado, existen algunos que son más graves que otros y son denominados de manera común, como focos rojos...

.....

En la Montaña de Guerrero, existen siete conflictos agrarios que enfrentan comunidades, mismos que son considerados “focos amarillos”, por el alto nivel de violencia que demuestran las partes y la escasa disposición a dialogar. En estos conflictos agrarios, las partes se disputan una superficie total de siete mil 760 hectáreas.

.....

.....

En relación a la Montaña; la misma situación se presenta, en la zona Norte, Costa Chica, Costa Grande, Tierra Caliente y en menor porcentaje en la región de Acapulco y Región Centro.

Hemos visto como los conflictos Agrarios en Guerrero, cada vez se muestran más tensos y que en cualquier momento podría desencadenar un conflicto social mayor, que desestabilice al gobierno de Guerrero.

Indudablemente, debemos reconocer los esfuerzos de la Procuraduría Agraria, el Gobierno del Estado, pero es indiscutible, que el Poder Legislativo coadyuve en la solución de los conflictos agrarios; por ejemplo en otras entidades como Oaxaca, Chiapas, Sonora, Veracruz, e incluso la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tienen comisiones relativas a la cuestión agraria.

En el Estado de Guerrero, y tomando en cuenta los datos expresados, es factible tener una comisión coadyuvante en esta problemática que ha prevalecido durante varias décadas y cobrado varias vidas.

Compañeros legisladores, es importante subrayar que en la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, en el artículo 49, no contempla de manera enunciativa, una Comisión que tenga facultades para conocer de Asuntos Agrarios; las circunstancias motivan a crearla. Por ello, la presente iniciativa, tiene por objeto adicionar con una fracción XXVIII, al artículo 49, de la Ley orgánica <sic>; así mismo, adicionar un artículo 77, Bis para que en el se señalen las facultades de la Comisión de asuntos agrarios”.

2.- JURISDICCIÓN SOBRE LA INICIATIVA.

Que con fundamento en los artículos 46, 49 fracción III, 54 fracción I, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y

aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, tiene plenas facultades para analizar y emitir el dictamen correspondiente a la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 49 y 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 286.

B.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- RAZONAMIENTOS.

Una vez que los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos aplicamos al estudio detallado de la iniciativa que se analiza y consideramos:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es en su género, la primera Constitución del Estado Social Liberal, porque estableció la protección de la salud, se agilizó la corrección de los salarios mínimos; se facultó al Estado para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, se otorgaron plenas garantías a la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de pequeña propiedad, se consagró la responsabilidad del Estado como garante de la justicia agraria y promotor del desarrollo rural integral. En la construcción de este diseño, nuestra Entidad Suriana, siempre ha aportado un contingente de sangre demasiado elevado; por ello, no es raro, que al consultar, por ejemplo, la página de Internet, Wikipedia, la Enciclopedia Libre, en el área histórica del Estado de Guerrero, se consigne:

“Cuando se celebró el Congreso Constituyente (entre diciembre de 1916 y enero de 1917) en Querétaro, asistieron tres diputados guerrerenses, quienes pugnaron principalmente por la inclusión de los derechos agrarios en la Carta Magna, hecho que se vio consagrado en el artículo 27.” <sic>.

Que si el reparto agrario concluyó con las reformas al artículo 27 Constitucional y la entrada en vigor de la Ley Agraria, la exigencia de grupos campesinos por contar con una porción de tierra continúa latente. En muchos casos, surgen conflictos cuya causa principal es la disputa por la posesión de tierras, que derivan en hechos violentos, poniendo en riesgo la paz social y la estabilidad en el medio rural. Esto se ha convertido en motivo de desesperanza y de frustración, pues es un obstáculo para vivir en armonía, tener seguridad jurídica y alcanzar un mejor nivel de vida.

Que este Poder Legislativo se muestra respetuoso del marco constitucional federal, que norma sobre todo las cuestiones agrarias, que tienen acomodo fundamental, en el artículo 27, de la Carta de Querétaro, en la Ley de Reforma Agraria, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 26 de febrero de 1992, así como en la Ley Orgánica de los

Tribunales Agrarios, que organiza todo lo relacionado a la justicia agraria, asimismo, esta Representación Soberana, no pretende interferir en los esquemas de procuración rural, que desempeña el organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria, conocido como Procuraduría Agraria, sino contribuir en calidad de coadyuvante extraprocesal, para que los conflictos y/o procesos agrarios durante su desarrollo no degeneren actos de violencia y rompan con la paz y la tranquilidad pública que deben imperar en un Estado de Derecho.

Que esta Comisión tiene pleno conocimiento que de las actividades primarias desarrolladas en la Entidad, la agrícola es la de mayor importancia, “aporta el 10.84 por ciento a la conformación del Producto Interno Bruto Estatal y absorbe el 26 por ciento de la población ocupada”, sin embargo, como lo anota el Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno del Estado, 2005-2011, “problemas de carácter estructural e histórico han inhibido el incremento del valor agregado en la producción primaria, limitaciones que están relacionadas principalmente con ...los conflictos agrarios por tenencia de la tierra...”

Que nuestra Entidad, atraviesa por álgidos conflictos agrarios, principalmente por posesión de parcelas, límites agrarios, titulaciones que consideran indebidas, sobreexposición de planos, expropiación e invasión de tierras por comunidades vecinas o ganaderos, llamados por la propia Secretaría de Reforma Agraria, como focos rojos (conflictos de alta atención prioritaria), y que el diputado proponente, apenas, hace un listado ejemplificativo de la grave problemática por la que atraviesan campesinos guerrerenses, sujetos a la propiedad social, como es el caso, de los ejidatarios de Ocoapa, municipio de Malinaltepec, con la localidad de El Capulín, municipio de Tlacoapa, quienes se disputan 456 hectáreas de tierras desde hace 120 años.

Que lo anterior, se confirma con la declaración que el pasado 12 de junio de este año, hiciera Francisco Ricardo Sheffield Padilla, subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuando señaló que, a nivel nacional, se han detectado mil 600 conflictos agrarios, de los que cien <conflictos> se registran en Guerrero.

Que el jefe del Ejecutivo estatal, en su 2º Informe de Labores, enviado a esta Representación popular, da testimonio de su intervención institucional para la solución de conflictos agrarios, cuando sostiene:

“Con base en el diálogo y la conciliación fueron solucionados 10 conflictos agrarios; destacando los que se encontraban entre el ejido de San Obispo en Xitopontla,

municipio de Ahuacuotzingo y pequeños propietarios de Olinalá; entre el ejido de Agua de Correa y uno avocinado del mismo en José Azueta, asimismo el que existía entre las comunidades Alacatlazala y Cuatzotengo, ambos del Municipio de Malinaltepec, además de mejorar, en beneficio de los campesinos guerrerenses, las indemnizaciones de ejidatarios de Omitlán, en de Juan R. Escudero, afectados por la construcción de la presa la Venta, por mencionar por algunos”

Que los integrantes de la Comisión Dictaminadora, se acogen a lo sostenido por Jorge Moreno Collado, cuando señala que:

“...el Parlamento actúa como una válvula de seguridad en los momentos de tensión, como instrumento de composición de los conflictos. El Diccionario de Política de Norberto Bobbio afirma: “el futuro de las instituciones parlamentarias depende en buena medida de su capacidad de adaptación en sus mismas estructuras a las exigencias de su papel equilibrador del sistema político”.

Que en el estudio escrupuloso que la Comisión Dictaminadora hizo de la iniciativa de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 49 y 77 bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, hizo suyo, el comentario que sostiene el “Manual de Técnica Legislativa” cuando observa, que:

“Uno de los argumentos más habituales para reformar las leyes orgánicas se encuentra en la necesidad de adecuar las comisiones legislativas ordinarias a las políticas gubernamentales y temas que interesan a la sociedad, así como a la recomposición partidista provocada en el proceso electoral. En este campo el margen de decisión de los congresos locales ha sido ejercido plenamente. No obstante la diversidad de temas, los referentes de las comisiones legislativas y a las facultades constitucionales expresas que cada constitución local le otorga al poder legislativo.

El funcionamiento y papel que cumplen las comisiones legislativas en el proceso legislativo en materia de análisis y dictamen de las iniciativas de ley o decreto que les sean turnadas por la Mesa Directiva del Pleno del Congreso es el mismo en todos los parlamentos democráticos. Esta fase del proceso legislativo y todo el proceso, desde que se presenta una iniciativa hasta que se vota en el pleno mantiene los rasgos distintivos que se introdujeron en el proceso legislativo mexicano desde el siglo XIX...”

Que los integrantes de esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en funciones de Dictaminadora, estima que esta Representación Social, no puede permanecer en estado autista o indiferente, ante la convulsa realidad agraria que vive la Entidad, estimando, que si la intervención del Titular del Poder Ejecutivo

Estatal, a través de sus dependencias auxiliares, contribuye a lograr la concordia entre los guerrerenses; la que tenga una Comisión Ordinaria al seno del Congreso del Estado, serviría también, para que esta Representación Popular tenga un acercamiento colaboracionista, que no invada competencias y cuyos esfuerzos estarían orientados en todos los casos, a participar en la mejor solución de querrelas ficticias o reales, a través de la conciliación política que amén de las formas procesales jurídicas, como la establecida en la Fracción VI, de la Ley de Reforma Agraria, donde se contempla la amigable composición, extermine cualquier potencial brote de violencia, ya que las evidencias demuestran que en el plano de los hechos, incluso, se ha llegado a la violencia, como antítesis del mecanismo para el tratamiento de diferencias colectivas e individuales, por muy graves o complicadas que parezcan, donde se privilegie el entendimiento razonado y guiado por la ley, en virtud de que hoy más que nunca, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, expresan que la violencia nunca será el camino para lograr la paz y la tranquilidad del pueblo.

Que los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, consideraron también, que los asuntos que conozca esta Comisión Ordinaria de Asuntos Agrarios, propuestos con la adición del Artículo 77 Bis, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, no sean limitativos, sino antes al contrario, que las hipótesis normativas que integren este dispositivo, sean de corte ejemplificativo; aunado a la necesidad de dar una mejor redacción jurídica y semántica, que le otorgue un carácter más claro y con más amplios alcances para esta Soberanía; por lo que la Comisión estima que estas modificaciones que propone, se expresarían de la siguiente manera:

ARTÍCULO PROPUESTO. (DICE)	MODIFICACIÓN POR LA COMISIÓN. (DEBE DECIR)
ARTÍCULO 77 BIS.- La Comisión de Asuntos Agrarios, le corresponde conocer de los siguientes asuntos:	ARTÍCULO 77 BIS.- A la Comisión de Asuntos Agrarios, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:
I.- Los relativos a la legislación agraria, en tratándose de iniciativa al Congreso de la Unión;	I.- De las iniciativas que en materia agraria, provengan del Congreso de la Unión;
II.- Coadyuvar en la resolución de conflictos agrarios que se susciten en el Estado.	II.- De los conflictos agrarios que amenacen o rompan con la tranquilidad pública de comunidades y ejidos del Estado, constituyéndose en instrumento coadyuvante en la solución de los mismos;
	III.- Los análogos que a juicio del Pleno o de la Comisión Permanente, le sean turnados.

Finalmente la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, pretende desterrar la publicación de leyes al vapor, así como una puesta en vigor que se preste a suspicacias innecesarias y dañinas; por lo que propone, también, a esta Soberanía, que “el lapso comprendido entre el momento de la publicación y aquel en que la norma entre en vigor”, conocido como Vacatio Legis, se amplíe en relación al propuesto por el peticionario, de un día a tres días, plegándose para ello, al sistema sincrónico, que yace en el Artículo 4º del Código Civil del Estado de Guerrero, vigente, consistente en fijar el día a partir del cual, debe comenzar a regir un ordenamiento, emitido por esta Soberanía, con tal de que su publicación haya sido anterior.

2.- OPINIÓN O DICTAMEN.

Por las consideraciones expresadas en los razonamientos que preceden, esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en función de Dictaminadora, aprueba con las modificaciones expresadas, de manera lisa y llana la propuesta formulada, en los términos previstos por los artículos 47 fracciones I, III y XLIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción I, 86, 127, Párrafos Primero y Tercero y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, en vigor y presenta a consideración de esta Alta Representación popular, el siguiente:

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO:

La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, decreta y expide el

DECRETO NÚMERO ____ MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVIII, AL ARTÍCULO 49 Y EL ARTÍCULO 77 BIS, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO No. 286 DEL ESTADO DE GUERRERO.

Artículo Primero.- Se adiciona la fracción XXVIII al artículo 49, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

Artículo 49.- Las Comisiones ordinarias del Congreso del Estado, son las siguientes:

(De las Fracciones I a XXV igual).....

XXVI.- Instructora;

XXVII.- De Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado y

XXVIII.- De Asuntos Agrarios.

Artículo Segundo.- Se adiciona el Artículo 77 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo No. 286, para quedar como sigue:

Artículo 77 BIS.- A la Comisión de Asuntos Agrarios, le corresponde conocer de los asuntos siguientes:

I.- De las iniciativas que en materia agraria, provengan del Congreso de la Unión;

II.- De los conflictos agrarios que amenacen o rompan con la tranquilidad pública de comunidades y ejidos del Estado, constituyéndose en instrumento coadyuvante en la solución de los mismos;

III.- Los análogos que a juicio del Pleno o de la Comisión Permanente, le sean turnados.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los tres días de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Se instruye a la Comisión de Gobierno, para que en un término de 30 días hábiles haga la propuesta para integrar la Comisión de Asuntos Agrarios, procurando una composición plural y con un carácter altamente incluyente.

Artículo Tercero.- Comuníquese este decreto, en acatamiento al artículo 1º, párrafo. 2º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vigente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Artículo Cuarto.- El titular del Poder Ejecutivo Local, dispondrá también, que el texto íntegro del presente decreto, se traduzca en las cuatro lenguas indígenas de la Entidad {nahuatl, mixteco, tlapaneco y amuzgo}, atendiendo a las variantes dialectales o lingüísticas existentes y fomentará su divulgación, sobre todo, en las áreas de influencia donde este Decreto tendrá aplicación, mediante los mecanismos que estime más idóneos.

Artículo Quinto.- Se instruye a la Oficialía Mayor, de este Honorable Congreso del Estado, para que de manera inmediata, ordene la inserción del texto íntegro del presente decreto, en la página de Internet de este Poder Legislativo, para su debida y amplia divulgación.

Dado en el Sala de Sesiones “José Francisco Ruiz Massieu”, que habitualmente utiliza la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, jueves 23 de agosto del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Presidente.-
Diputado José Luis Ramírez Mendoza, Secretario.-
Diputado Arturo Álvarez Angli, Vocal.- Diputado Benito García Meléndez, Vocal.- Diputado Ramiro Solorio Almazán, Vocal.

ANEXO 2

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 1, de la manzana 30 de la colonia El Limón en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la institución educativa denominada “Instituto Tecnológico de la Costa Grande”.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio del

Instituto Tecnológico de la Costa Grande. Por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que por oficio de fecha 18 de junio del 2007, el presidente Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, la autorización en dar en donación un predio propiedad del citado municipio.

Que en sesión de fecha 20 de Junio del año 2007, la Comisión Permanente tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/0M/DPL/0871/2007, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto, que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que conforme a lo previsto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de José Azueta, Guerrero, es gobernado por un Ayuntamiento del cual se encuentra investido de Personalidad Jurídica y maneja su patrimonio con forme a la Ley.

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVII, del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 134 de la Ley Orgánica del Municipio Libre tiene plenas facultades para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, objeto del presente dictamen.

Segundo.- Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 135,000.00 m² ubicado en el lote 1, de la Manzana 30 de la Colonia El Limón, en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.

Tercero. Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Que en las últimas décadas el Municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, ha presentado un ilimitado crecimiento poblacional y desarrollo de los asentamientos Humanos.”

“Que en esta circunstancia el gobierno municipal, presidido actualmente por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, muestra gran interés a fin de que el uso de suelo de las superficies de terreno que conforman el territorio municipal, responda a las necesidades y demanda de la población de municipio, por esto el proceso de planeación de crecimiento urbano, y la actualización de los ordenamientos jurídicos vigentes, se conciben necesarios para lograr definir con mayor precisión los mecanismos de proyección elaboración, modificación y cancelación de la

ampliación de la mancha urbana, a efecto de imprimir mayor veracidad, agilidad y transparencia en la reordenación de los asentamientos humanos que conforman la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.”

“Considerando que la actual Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, busca vincular la planeación económica y social, el crecimiento poblacional, el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la prevención de desastres urbanos, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de la población y su demanda de la tenencia de la tierra urbana misma que hace posible la elevación del nivel de vida de la población.”

“Que el establecimiento y crecimiento de los centros de población y zonas habitacionales debe fundarse en la aplicación de criterios que permitan reducir los riesgos urbanos, por lo que se vuelven necesarios el control del uso de suelo, así como la planeación de provisiones, usos reservas y destinos de los elementos del territorio del municipio; procurando siempre el desarrollo y crecimiento sustentable del núcleo social azueteense.”

“Ante esta circunstancia el actual gobierno municipal, de conformidad a las facultades que le confiere las leyes de la materia, la actualización y modificación del uso de suelo en aquellas superficies de terreno que han sufrido cambios en el destino que tienen asignado en el Plan Directo de desarrollo Urbano vigente.”

“La donación de la superficie de terreno ubicado en el lote 1, de la Manzana 30 de la Colonia El Limón, de la Ciudad de Zihuatanejo, cuya superficie total es de 135,000.00 m², es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte vivienda equipamiento urbano infraestructura imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Federación por conducto de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en beneficio del la Institución educativa denominada “Instituto Tecnológico de la Costa Grande”, por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el municipio de José Azueta, Guerrero.”

“Que es interés primordial de la actual administración Pública Municipal, responder a las necesidades inherentes al crecimiento urbano y garantiza en todo momento el armónico funcionamiento y desarrollo de Centro Poblacional del municipio, se propone y se solicita la autorización del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo la donación aquí propuesta, ya que con la

misma no se restringen las áreas destinadas al equipamiento urbano de la colonia comento; sino por el contrario se satisface una de las grandes necesidades de los azuatences como es la creación de nuevos centro de estudio”.

Cuarto.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha treinta de Mayo del dos mil tres, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio José Azueta, Guerrero, acordaron por unanimidad, la donación de un predio a favor de la Secretaría de Educación Pública, teniendo como beneficiario final a la Institución Educativa denominada “Instituto Tecnológico de la Costa Grande”.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, se determinó que éste no esta destinado al Servicio Público Municipal o Estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Quinto.- La ubicación, superficie, medidas y linderos del inmueble las cuales son las siguientes:

Ubicación: Lote 1, de la Manzana 30 de la Colonia El Limón en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.

Superficie: 135,000.00 Metros Cuadrados.

Al Noreste.- en línea quebrada en 17 tramos de 126.07, 32.17, 5.84, 20.06, 9.67, 7.64, 12.43, 10.00, 11.28, 12.77, 12.76, 13.45, 14.17, 12.93, 18.96, 11.39, 38.39 metros, colindando con Boulevard Ixtapa;

Al Sureste.- en línea quebrada en 28 tramos de 69.55, 27.44, 10.39, 12.04, 4.77, 17.33, 12.78, 3.58, 4.01, 4.13, 5.60, 4.60, 12.47, 30.12, 14.48, 3.01, 0.49, 7.33, 0.71, 2.00, 1.90, 10.31, 49.51, 10.79, 27.77, 51.46, 50.04, 51.68 metros colindando con Las Manzanas 30, 31 y Avenida No 2 de la Colonia El Limón y Reserva Ecológica;

Al Suroeste.- en línea quebrada en 26 tramos de 32.37, 19.68, 25.75, 21.12, 20.06, 22.67, 14.65, 9.99, 18.14, 8.15, 9.81, 12.60, 11.58, 14.29, 11.58, 14.29, 11.61, 14.85, 8.85, 11.77, 15.78, 7.49, 16.92, 10.12, 12.11, 8.64, 10.64, 9.74 metros colindando con Reserva Ecológica y

Al Noroeste.- En línea quebrada en 29 tramos de 68.10, 17.01, 45.71, 16.49, 16.17, 59.89, 1.65, 1.14, 6.86, 22.75, 35.67, 12.34, 20.25, 27.82, 21.88, 19.76, 35.62, 15.23, 14.80, 46.58, 46.00, 14.23, 79.00, 45.40, 25.97, 38.57, 31.89, 23.25, 12.23 metros colindando con Vaso del Limón y Reserva Ecológica.

Sexto.- Que obra en el expediente formato con motivo del presente asunto:

Copia de la Acta de Donación y Entrega por parte Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI) al H. Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, de un predio ubicado en el Lote 1, de la Manzana 30 de la Colonia El Limón en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, con una superficie de 135,000.00 metros cuadrados de fecha once de octubre del dos mil cuatro, con el que el Honorable Ayuntamiento Municipal de José Azueta, Guerrero, acredita la propiedad del inmueble.

Copia del Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal de José Azueta, Guerrero, mediante la cual se aprueba la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en beneficio de la institución Educativa denominada “Instituto Tecnológico de Costa Grande”

Constancia de uso de suelo, emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de Fecha 04 de Noviembre del 2004.

Dictamen que hace constar que el Lote 1, de la Manzana 30 de la Colonia El Limón en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, no se encuentra en zona de alto riesgo, emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Constancia de que el inmueble donado no está destinado al servicio público municipal.

Constancia de que el inmueble no tiene valor arqueológico ni artístico dentro de sus limitaciones.

Copia del certificado de no adeudo del Impuesto Predial.

Avaluó Catastral número 269-2004, de la dirección de Catastro de fecha 18 de febrero del 2005.

Plano de localización y medidas y colindancias.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del Gobierno Federal, por conducto la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la Institución Educativa denominada “Instituto Tecnológico de la Costa Grande.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de:

DECRETO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL LOTE 1, DE LA MANZANA 30 DE LA COLONIA EL LIMÓN EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO. A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA “INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA COSTA GRANDE.”

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado en el Lote 1, de la Manzana 30 de la Colonia El Limón en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la Institución Educativa denominada “Instituto Tecnológico de La Costa Grande”, el cual cuenta con una superficie de 13,500.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias expuestas en el considerando quinto de este decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, y pasará a incorporarse al Patrimonio del Gobierno del Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, previa protocolización ante Notario Público y hágase la afectación del folio del predio donado, para que surtan los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de José Azueta Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 1 de Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farías Silvestre, Vocal.

ANEXO 3

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el lote 78, de la manzana 12 de la colonia Cuauhtémoc en la ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la institución educativa denominada “Escuela Preparatoria por Cooperación Nicolás Bravo”.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, a favor del Gobierno Federal a través de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la Escuela Preparatoria por Cooperación “Nicolás Bravo” de dicha Ciudad. Por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que por oficio de fecha 18 de junio del 2007, el presidente constitucional del municipio de José Azueta, Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, la autorización en dar en donación un predio propiedad del citado Municipio.

Que en sesión de fecha 20 de junio del año 2007, la Comisión Permanente tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/0M/DPL/0871/2007, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que conforme a lo previsto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de José Azueta, Guerrero, es gobernado por un Ayuntamiento del cual se encuentra investido de Personalidad Jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVII, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene plenas facultades para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta, Guerrero, objeto del presente dictamen.

Segundo.- Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 4,913.13m² ubicado en el lote 78, de la manzana 12 de la Colonia Cuauhtémoc en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.

Tercero.- Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Que en las últimas décadas el municipio de Teniente José Azueta, Guerrero, ha presentado un ilimitado crecimiento poblacional y desarrollo de los asentamientos Humanos.”

“Que en esta circunstancia el gobierno municipal, presidido actualmente por el licenciado Silvano Blanco Deaquino, muestra gran interés a fin de que el uso de suelo de las superficies de terreno que conforman el territorio Municipal, responda a las necesidades y demanda de la población de Municipio, por esto el proceso de planeación de crecimiento urbano, y la actualización de los ordenamientos Jurídicos vigentes, se conciben necesarios para lograr definir con mayor precisión los mecanismos de proyección elaboración, modificación y cancelación de la ampliación de la mancha urbana, a efecto de imprimir mayor veracidad, agilidad y transparencia en la reordenación de los asentamientos humanos que conforman la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.”

“Considerando que la actual Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, busca vincular la planeación

económica y social, el crecimiento poblacional, el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la prevención de desastres urbanos, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de la población y su demanda de la tenencia de la tierra urbana misma que hace posible la elevación del nivel de vida de la población.”

“Que el establecimiento y crecimiento de los centros de población y zonas habitacionales debe fundarse en la aplicación de criterios que permitan reducir los riesgos urbanos, por lo que se vuelven necesarios el control del uso de suelo, así como la planeación de provisiones, usos reservas y destinos de los elementos del territorio del municipio; procurando siempre el desarrollo y crecimiento sustentable del núcleo social azuetece.”

“Ante esta circunstancia el actual gobierno municipal, de conformidad a las facultades que le confiere las leyes de la materia, la actualización y modificación del uso de suelo en aquellas superficies de terreno que han sufrido cambios en el destino que tienen asignado en el Plan Directo de desarrollo Urbano vigente.”

“La donación de la superficie de terreno ubicado en el Lote 78, Manzana 12 Colonia Cuauhtémoc, de la Ciudad de Zihuatanejo, cuya superficie total es de 4,913.13 m², es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte vivienda equipamiento urbano infraestructura imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Federación por conducto de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en beneficio de la Institución educativa denominada “Escuela Federal por Cooperación Nicolás Bravo”, por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el Municipio de José Azueta, Guerrero.”

“Que es interés primordial de la actual administración Pública Municipal responder a las necesidades inherentes al crecimiento urbano y garantiza en todo momento el armónico funcionamiento y desarrollo del Centro Poblacional del municipio, se propone y se solicita la autorización del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo la donación aquí propuesta, ya que con la misma no se restringen las áreas destinadas al equipamiento urbano de la colonia comento; sino por el contrario se satisface una de las grandes necesidades de los azuatences como es la creación de nuevos centro de estudio”.

Cuarto.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha veintitres de octubre del año dos mil dos, los miembros del

Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio José Azueta, Guerrero, acordaron por Unanimidad, la donación de un predio a favor de la Secretaría de Educación Pública, teniendo como beneficiario final a la Institución Educativa denominada “Escuela Federal por Cooperación Nicolás Bravo”.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, se determinó que éste no está destinado al Servicio Público Municipal o Estatal, que no tiene ningún valor Arqueológico, Histórico o Artístico, por lo que se considera factible su donación.

Quinto.- La ubicación, superficie, medidas y linderos del inmueble las cuales son las siguientes:

Ubicación. Lote 78, de la manzana 12 de la Colonia Cuauhtémoc en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero.

Superficie 4,913.13 Metros Cuadrados.

Al Norte.- en 72.20 metros y colinda con Andador 20;

Al Sur.- en 72.00 metros y colinda con Lotes 76,75,74,73,72,71,70,69 y 68;

Al Este.- en dos tramos de 32.50 y 34.42 metros colinda con Andador Lotes 58,59,60,61,62,63,64 y 65, y

Al Oeste.- En 71.50 metros y colinda con Andador 21.

Sexto.- Que obra en el expediente formato con motivo del presente asunto:

Copia de la Acta de Donación y Entrega por parte Fideicomiso Bahía de Zihuatanejo (FIBAZI) al Honorable Ayuntamiento del Municipio de José Azueta Guerrero, de un predio ubicado en el Lote /8, Manzana 12 de la Colonia Cuauhtémoc de la Ciudad de Zihuatanejo Guerrero, con una superficie de 4,913.13 metros cuadrados de fecha once de octubre del dos mil cuatro, con el que el Honorable Ayuntamiento Municipal de José Azueta, Guerrero, acredita la propiedad del inmueble.

Copia del Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal de José Azueta, Guerrero, mediante la cual se aprueba la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Secretaría de Educación Pública, específicamente en beneficio de la institución Educativa denominada “Escuela Preparatoria Nicolás Bravo”

Constancia de uso de suelo, emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 04 de Noviembre del 2004.

Dictamen que hace constar que el Lote 78 Manzana 12 ubicado en la Colonia Cuauhtémoc, en Zihuatanejo, Guerrero, no se encuentra en zona de alto riesgo, emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

Constancia de que el inmueble donado no está destinado, al servicio público municipal.

Constancia de que el inmueble no tiene valor arqueológico ni artístico dentro de sus limitaciones.

Copia del certificado de no adeudo del Impuesto Predial.

Avalúo Catastral número 256-2004, de la dirección de Catastro de fecha 11 de febrero del 2005.

Plano de localización y medidas y colindancias.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del Gobierno Federal, por conducto la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la Institución Educativa denominada “Escuela Preparatoria por Cooperación Nicolás Bravo”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de:

DECRETO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA, GUERRERO A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL LOTE 78, DE LA MANZANA 12 DE LA COLONIA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE ZIHUATANEJO, GUERRERO. A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN BENEFICIO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENOMINADA “ESCUELA PREPARATORIA POR COOPERACIÓN NICOLÁS BRAVO”

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de José Azueta, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado en el lote 78, de la manzana 12 de la Colonia Cuauhtémoc en la Ciudad de Zihuatanejo, Guerrero, a favor del Gobierno del Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, en beneficio de la Institución Educativa denominada “Escuela Preparatoria por Cooperación Nicolás Bravo”, el cual cuenta con una

superficie de 4,913.13 metros cuadrados, con medidas y colindancias expuestas en el considerando quinto de este Decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de José Azueta, Guerrero, y pasará a incorporarse al Patrimonio del Gobierno del Federal, a través de la Secretaría de Educación Pública.

Artículo Tercero.- Inscribese el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, previa protocolización ante Notario Público y Hágase la afectación del folio del predio donado, para que surtan los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de José Azueta, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.- Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

ANEXO 4

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento denominado “Los Nogales” en la ciudad de Tixtla, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela primaria “Josefa Ortiz de Domínguez”.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ingeniero Rogelio Nava Peralta, presidente constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Escuela Primaria “Josefa Ortiz de Domínguez”. Por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que por oficio número 380/2006, de fecha 15 de Junio del 2006, el presidente constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitó al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su intervención con la finalidad de que se canalizara su petición de dar en donación un predio a favor de la Secretaría de Educación

Guerrero, en beneficio de la Escuela Primaria “Josefa Ortiz de Domínguez”.

Que por oficio número 00000809, de fecha 26 de julio del año 2006, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Rogelio Nava Peralta, presidente Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para la autorización en dar en donación un predio del citado Municipio.

Que por oficio número PRE/0062/2007, de fecha 30 de enero del presente año, el ciudadano Rogelio Nava Peralta, presidente constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicita la autorización de esta Honorable Soberanía popular, para dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Escuela Primaria “Josefa Ortiz de Domínguez”

Que en sesión de fecha 02 de agosto del año 2006, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento del oficio signado por el

licenciado Armando Chavarría Barrera, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/1ER/0M/DPL/1170/2006, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en sesión de fecha 06 de febrero del año 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento de la solicitud del ciudadano Rogelio Nava Peralta, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/0M/DPL/00175/2007, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que conforme a lo previsto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, es gobernado por un Ayuntamiento del cual se encuentra investido de Personalidad Jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVII, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene plenas facultades para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitada por conducto del Ejecutivo del Estado, objeto del presente dictamen.

Segundo.- Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 3, 500.04m² ubicado en el Fraccionamiento denominado "Los Nogales" en la Ciudad de Tixtla, Guerrero.

Tercero. Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

"Considerando que la actual Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero busca vincular la planeación económica y social, el crecimiento poblacional, el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la prevención de desastres urbanos, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de la población y su demanda de la tenencia de la tierra urbana misma que hace posible la elevación del nivel de vida de la población."

"Que el establecimiento y crecimiento de los centros de población y zonas habitacionales debe fundarse en la aplicación de criterios que permitan reducir los riesgos urbanos, por lo que se vuelven necesarios el control del uso de suelo, así como la planeación de provisiones, usos reservas y destinos de los elementos del territorio del municipio; procurando siempre el desarrollo y crecimiento sustentable del núcleo social Tixtleco."

"Ante esta circunstancia el actual gobierno municipal, de conformidad a las facultades que le confieren las leyes de la materia, la actualización y modificación del uso de suelo en aquellas superficies de terreno que han sufrido cambios en el destino que tienen asignado en el Plan Directo de desarrollo Urbano vigente."

"La donación es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte vivienda equipamiento urbano infraestructura imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, específicamente en beneficio de la institución educativa denominada "Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez", por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero."

"Que es interés primordial de la actual administración Pública Municipal responder a las necesidades inherentes al crecimiento urbano y garantiza en todo momento el armónico funcionamiento y desarrollo de Centro Poblacional del municipio, se propone y se solicita la autorización del Honorable Congreso del Estado, para llevar a cabo la donación aquí propuesta, ya que con la misma no se restringen las áreas destinadas al equipamiento urbano de la colonia comento; sino por el contrario se satisface una de las grandes necesidades de los Tixtlecos como es la creación de nuevos centro de estudio".

Cuarto.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha seis de septiembre del dos mil cinco, los miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional del municipio Tixtla de Guerrero, Guerrero, acordaron por Unanimidad de votos, la donación de un predio a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, teniendo como beneficiario final a la Institución Educativa denominada "Primaria Josefa Ortiz de Domínguez".

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero,

Guerrero, se determinó que éste no está destinado al Servicio Público Municipal o Estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Quinto.- La ubicación, superficie, medidas y linderos del inmueble las cuales son las siguientes:

Ubicación. En el Fraccionamiento Denominado “Los Nogales” en la Ciudad de Tixtla, Guerrero.

Superficie 3,500.04 Metros Cuadrados.

Al Norte.- en línea recta 64.43 metros y colinda con lotes 1,2,3,4, y 5;

Al Sur.- en tres quiebres 105.32 metros y colinda con andador los sauces y calle Sofia Bello García;

Al Oriente.- en línea recta 39.00 metros colinda con área verde y

Al Poniente.- en tres quiebres 58.68 metros y colinda con calle Hermilio Temelo Parra.

Sexto.- Que obra en el expediente formato con motivo del presente asunto:

Copia de la Escritura Pública Número Siete mil trescientos treinta y uno, ante la fe del licenciado Margarito Ávila Serrano, notario público por ministerio de Ley, con el que el Honorable Ayuntamiento municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, acredita la propiedad del inmueble.

Copia certificada del la acta de comparecencia del ciudadano Margarito Xantzin Espíritu, ante el licenciado René Cuauhtémoc Ahuactzin Montalvo juez mixto de paz del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, en su carácter de representante legal del Honorable Ayuntamiento.

Copia del Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante la cual se aprueba la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, específicamente en beneficio de la institución Educativa denominada “Primaria Josefa Ortiz de Domínguez”

Constancia de uso de suelo, emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de fecha 26 de Julio del 2006.

Constancia de que el inmueble donado no está destinado al servicio público municipal.

Constancia de que el inmueble no tiene valor arqueológico ni artístico dentro de sus limitaciones.

Copia del certificado de no adeudo catastral, de fecha catorce de junio del 2006.

Plano catastral de fecha catorce de junio del 2006.

Avalúo Fiscal número 001-07-06, de la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de fecha 3 de julio del 2006.

Plano de localización y medidas y colindancias.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del gobierno del Estado, por conducto la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio del la “Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez.”

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de:

DECRETO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO, A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “LOS NOGALES” EN LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO. A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, EN BENEFICIO DE “LA ESCUELA PRIMARIA JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ”.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento denominado “Los Nogales” en la Ciudad de Tixtla, Guerrero, a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez, el cual cuenta con una superficie de 3,500.04 metros cuadrados, con medidas y colindancias expuestas en el considerando quinto de este Decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, y pasara a incorporarse al Patrimonio del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero.

Artículo Tercero.- Inscríbase el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, previa protocolización ante notario público y hágase la afectación del folio del predio donado, para que surtan los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 1 de Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.-

ANEXO 5

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento denominado "Rinconada de Santiago" en la ciudad de Tixtla, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela secundaria de educación para adultos "Ramiro Basilio Encarnación".

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ingeniero Rogelio Nava Peralta, presidente constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, a favor del Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la Escuela Secundaria de Educación para Adultos "Ramiro Basilio Encarnación". Por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que por oficio número 379/2006, de fecha 15 de junio del 2006, el presidente constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitó al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su intervención con la finalidad de que se canalizará su petición de dar en donación un predio a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio

de la escuela secundaria de educación para adultos "Ramiro Basilio Encarnación".

Que por oficio número 00000808, de fecha 26 de julio del año 2006, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace el ciudadano Rogelio Nava Peralta, presidente constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para la autorización en dar en donación un predio del citado Municipio.

Que en sesión de fecha 02 de agosto del año 2006, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Octava Legislatura, tomó conocimiento del oficio signado por el licenciado Armando Chavarría Barrera, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/1ER/0M/DPL/1169/2006, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y

proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que conforme a lo previsto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, es gobernado por un Ayuntamiento del cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVII, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con el artículo 134, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, tiene plenas facultades para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, solicitada por conducto del Ejecutivo del Estado, objeto del presente dictamen.

Segundo.- Que el Ayuntamiento constitucional del municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 1,600.00m² ubicado en el fraccionamiento denominado “Rinconada de Santiago” en la Ciudad de Tixtla, Guerrero.

Tercero. Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Considerando que la actual Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Guerrero, busca vincular la planeación económica y social, el crecimiento poblacional, el equilibrio ecológico, la protección al ambiente y la prevención de desastres urbanos, con la finalidad de lograr el desarrollo sustentable de la población y su demanda de la tenencia de la tierra urbana misma que hace posible la elevación del nivel de vida de la población.”

“Que el establecimiento y crecimiento de los centros de población y zonas habitacionales debe fundarse en la aplicación de criterios que permitan reducir los riesgos urbanos, por lo que se vuelven necesarios el control del uso de suelo, así como la planeación de provisiones, usos reservas y destinos de los elementos del territorio del municipio; procurando siempre el desarrollo y crecimiento sustentable del núcleo social Tixtleco.”

“Ante esta circunstancia el actual gobierno municipal, de conformidad a las facultades que le confiere las leyes de la materia, la actualización y modificación del uso de suelo en aquellas superficies de terreno que han sufrido cambios en el destino que tienen asignado en el Plan Directo de Desarrollo Urbano vigente.”

“La donación es favorable técnica, jurídica y ecológicamente, ya que es apta para componerse de una nueva estructura urbana integrada por elementos de suelo, vialidad, transporte vivienda equipamiento urbano infraestructura imagen urbana y medio ambiente; por lo que se considera procedente la presente solicitud, a efecto de estar en posibilidades de donar gratuitamente el mismo a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, específicamente en beneficio de la institución educativa denominada “Escuela Secundaria de Educación para Adultos “Ramiro Basilio Encarnación””, por ser esto último un acto de utilidad pública que viene a impulsar el crecimiento ordenado de la población, así como la educación en el municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero.”

“Que es interés primordial de la actual administración Publica Municipal responder a las necesidades inherentes al crecimiento urbano y garantiza en todo momento el armónico funcionamiento y desarrollo del Centro Poblacional del municipio, se propone y se solicita la autorización del Honorable Congreso del Estado para llevar a cabo la donación aquí propuesta, ya que con la misma no se restringen las áreas destinadas al equipamiento urbano de la colonia comento; sino por el contrario se satisface una de las grandes necesidades de los tixtlecos como es la creación de nuevos centros de estudio”.

Cuarto.- Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha diez de febrero del dos mil seis, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio Tixtla de Guerrero, Guerrero, acordaron por unanimidad de votos, la donación de un predio a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, teniendo como beneficiario final a la institución educativa denominada, escuela secundaria de educación para Adultos “Ramiro Basilio Encarnación”.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, se determinó que éste no está destinado al servicio público municipal o estatal, que no tiene ningún valor arqueológico, histórico o artístico, por lo que se considera factible su donación.

Quinto.- La ubicación, superficie, medidas y linderos del inmueble las cuales son las siguientes:

Ubicación. En el fraccionamiento denominado “Rinconada de Santiago” en la Ciudad de Tixtla, Guerrero.

Superficie 1,600.00 Metros Cuadrados.

Al Norte.- en línea recta 33.00 metros y colinda con calle Linda;

Al Sur.- en línea recta 22.00 metros y colinda con C. Artemio Basilio y la C. Miroslava Basilio;

Al Oriente.- en línea recta 52.82 metros colinda con Unidad Académica Preparatoria Abierta, y

Al Poniente.- en línea recta 47.17 metros y colinda la C. Victoria Deloya.

Sexto.- Que obra en el expediente formato con motivo del presente asunto:

Copia de la Escritura Pública Número Ciento treinta y ocho correspondiente al Distrito de Guerrero, del Registro Público de la Propiedad del Estado de Guerrero, ante la fe del licenciado Ignacio Basilio R., notario público por ministerio de Ley, con el que el Honorable Ayuntamiento municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, acredita la propiedad del inmueble.

Copia del Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Municipal de Tixtla de Guerrero, Guerrero, mediante la cual se aprueba la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de la Secretaría de Educación Guerrero, específicamente en beneficio de la institución educativa denominada “escuela secundaria de educación para adultos “Ramiro Basilio Encarnación”.

Constancia de uso de suelo, emitida por la dirección de Desarrollo Urbano y Ecología de Fecha 26 de Julio del 2006.

Constancia de que el inmueble donado no está destinado al servicio público municipal.

Constancia de que el inmueble no tiene valor arqueológico, ni artístico dentro de sus limitaciones.

Copia del certificado de no adeudo catastral, de fecha ocho de junio del 2006.

Plano catastral de fecha catorce de junio del 2006.

Avalúo Fiscal número 002-07-06, de la Coordinación General de Catastro del Gobierno del Estado de fecha 3 de julio del 2006.

Plano de localización y medidas y colindancias.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta comisión dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor del Gobierno del Estado, por conducto la Secretaría de Educación Guerrero, en

beneficio del la Escuela Secundaria de Educación para Adultos “Ramiro Basilio Encarnación”.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de:

DECRETO __ POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TIXTLA DE GUERRERO, GUERRERO A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “RINCONADA DE SANTIAGO” EN LA CIUDAD DE TIXTLA, GUERRERO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN GUERRERO, EN BENEFICIO DE LA “ESCUELA SECUNDARIA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS RAMIRO BASILIO ENCARNACIÓN”.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tixtla de Guerrero, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado en el fraccionamiento denominado “Rinconada de Santiago” en la Ciudad de Tixtla, Guerrero, a favor del gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación Guerrero, en beneficio de la escuela secundaria de educación para adultos “Ramiro Basilio Encarnación”, el cual cuenta con una superficie de 1,600.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias expuestas en el considerando quinto de este decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tixtla de Guerrero, Guerrero, y pasará a incorporarse al patrimonio del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Guerrero.

Artículo Tercero.- Inscribese el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, previa protocolización ante notario público y hágase la afectación del folio del predio donado, para que surtan los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Tixtla de Guerrero, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

ANEXO 6

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en el poblado de Anda municipio de Taxco de Alarcón, a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la unidad habitacional del Cerro del Boliche.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado el oficio suscrito por el licenciado Armando Chavarria Barrera, secretario general de gobierno, por el que remite a este Honorable Congreso, la solicitud que hace la profesora María Teresa Cortez Cervantes, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio, con la finalidad de reubicar a las personas afectadas por la mala construcción de sus viviendas en el terreno denominado "El Boliche", Comunidad de Tehuilotepec, por lo que procedemos a emitir el dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que por oficio número 1202/2007, de fecha quince de junio del dos mil siete, la sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, solicitó al secretario general del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero, su intervención con la finalidad de que se canalizara su petición de dar en donación un predio a favor de las familias afectadas por la mala construcción de sus viviendas en el terreno denominado "El Boliche".

Que por oficio número 00000553, de fecha 19 de junio del presente año, el titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto del secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, la solicitud que hace la profesora María Teresa Cortez Cervantes, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para la autorización en dar en donación un predio del citado Municipio.

Que en sesión de fecha 27 de Junio del año 2007, la Comisión Permanente tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/0M/DPL/0884/2007, a esta Comisión Ordinaria de Hacienda para el análisis, discusión y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivo.

Que términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que conforme a lo previsto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, es gobernado por un Ayuntamiento el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que este Honorable Congreso del Estado, con fundamento en la fracción XXXVIII, del artículo 47, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en relación con los artículos 134 y 248, de la Ley Orgánica del Municipio Libre tiene plenas facultades, para autorizar la donación de un bien inmueble del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Segundo.- Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, cuenta entre su haber patrimonial con un predio de una superficie de 35,398.73m² ubicado en el poblado de Landa Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante escritura pública número catorce mil quinientos treinta y cuatro ante la fe del licenciado Enrique J. del Rayo Castrejón Notario Publico Número Dos del Distrito Judicial de Alarcón.

Tercero. Que en la solicitud de autorización que nos ocupa, se exponen los siguientes argumentos que la justifican:

“Primero.- En el año 2003, el Ayuntamiento Municipal de Taxco, con la participación del Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), la Secretaría de Desarrollo Social Federal (SEDESOL) y el Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado de Guerrero (INVISUR), pusieron en marcha en los terrenos conocidos como “El Cerro del Boliche”, ubicados en la localidad de San Juan de Dios, perteneciente al Municipio de Taxco de Alarcón, un programa de vivienda, consistente en la construcción de 226 pies de casa, dirigida a igual número de personas de escasos recursos económicos que carecían de vivienda propia, pero que por diferentes razones el desarrollo habitacional iniciado no fue concluido.”

“Segundo: Las personas inscritas en el Programa de Vivienda Popular, aportaron la cantidad de \$8,000.00 a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano del Estado de Guerrero (INVISUR), como parte de las obligaciones que contrajeron para adquirir el pie de casa; sin embargo y debido a que la obra de construcción de las vivienda no fue concluida, los beneficios no han podido gozar hasta la fecha de una vivienda que les permita cubrir sus necesidades básicas de habitación.”

“Tercero.- Con base en esos antecedentes, la mayoría de las personas que resultaron afectadas por la falta de vivienda que no les fue entregada, mediante escrito de fecha 8 de Noviembre del 2006, solicitaron al presidente municipal, licenciado Ramiro Jaimés Gómez, la intervención y ayuda para solucionar el conflicto generado ante el abandono de los trabajos, para la conclusión del programa de vivienda.”

“Cuarto.- En respuesta al escrito petitorio de los afectados del programa de vivienda y tomando en consideración el desgaste económico, físico y emocional que hasta la fecha han tenido estas personas, quienes con justa razón reclaman el otorgamiento de una vivienda; el presidente municipal licenciado Ramiro Jaimés Gómez, somete a la consideración del Honorable Cabildo la propuesta de donación de una fracción del terreno propiedad del Ayuntamiento, localizado en el sitio conocido como “La Ocotera”, de la localidad de Landa, perteneciente al municipio de Taxco de Alarcón, con una superficie de 35,398.72 m², con las medidas y colindancias siguientes:

Norte – 363.5.0 m² y colinda con Francisco Ocampo
 Sur – 570.00 m² y colinda con Elena Arizmendi
 Oriente – 308.50 m² y colinda con Francisco Ocampo
 Oeste – 224.00 m² y colinda con Francisco Ocampo”

“Quinto.- Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 115, fracción XI y V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en sus artículos 126, 134 y 135 y tomando en consideración que las personas afectadas ninguna culpa tienen respecto al abandono del programa de vivienda que no fue concluido por las instancias ejecutoras; que han sufrido un menoscabo en su patrimonio y que además cubrieron la aportación económica que les correspondía para acceder al programa de vivienda que se les ofreció, éste Órgano de Gobierno Municipal, estima justo otorgar en donación a los peticionarios y demás personas que hayan sido afectadas, un lote de terreno de hasta 120 metros cuadrados para que tengan la posibilidad de construir una vivienda a través de recursos propios o de aquellos que provengan de programas federales o estatales y se cumpla con la normalidad vigente en materia de construcciones e impacto ambiental.”

Cuarto.- Que en sesión de Cabildo de fecha dieciséis e noviembre del año dos mil seis, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio Taxco de Alarcón, Guerrero, acordaron por mayoría, la donación de un predio ubicado en la comunidad de Landa a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la unidad habitacional del Cerro del Boliche, para lo cual, y toda vez, que se trata de una obra de beneficio colectivo.

Que tomando en cuenta los estudios realizados al inmueble de referencia por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, se determino que éste no esta destinado al Servicio Público Municipal o Estatal, que no tiene ningún valor Arqueológico, Histórico o Artístico, por lo que se considera factible su donación.

Quinto.- La ubicación, superficie, medidas y linderos del inmueble las cuales son las siguientes:

- Ubicación. Poblado de Landa Municipio de Taxco de Alarcón Guerrero.

- Superficie de 35,398.72 Metros Cuadrados.

- Al Norte. en 363.5.0 metros y colinda con Francisco Ocampo;

- Al Sur en 570.00 metros y colinda con Elena Arizmendi;

- Al Oriente en 308.50 metros y colinda con Francisco Ocampo y

- Al Oeste en 224.00 metros y colinda con Francisco Ocampo.

Sexto.- Que obra en el expediente formato con motivo del presente asunto:

- Copia del oficio No 1202/2007, signado por la profesora María Teresa Cortez Cervantes, sindica procuradora del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, para la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado Municipio

- Copia de la Escritura Pública Número 14534, de fecha 15 de Diciembre de 2003, pasada ante fe del ciudadano licenciado Enrique J. del Rayo Castrejón, notario publico número Dos del Distrito Judicial de Alarcón, con la cual el Ayuntamiento acredita la propiedad del inmueble de referencia.

- Copia del Acta de Cabildo del Honorable Ayuntamiento municipal de Taxco de Alarcón, Guerrero, mediante la cual se aprueba la autorización de dar en donación un predio, propiedad del citado municipio, a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la unidad habitacional del Cerro del Boliche.

- Constancia de que el inmueble donado no esta destinado al servicio publico municipal.

- Constancia de que el inmueble no tiene valor arqueológico, ni artístico dentro de sus limitaciones.

Avalúo Fiscal número 411-Mar-2007, de la Coordinación General de Catastro de la Secretaría de Finanzas Y Administración de fecha 30 de Marzo del 2007.

Plano de Deslinde Catastral con localización y medidas y colindancias de fecha 14 de marzo del 2007.

Constancia de no adeudo por los servicios de Agua Potable, emitida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco, de fecha 12 de Junio del 2007.

Que satisfechos los requisitos técnicos, esta Comisión Dictaminadora considera procedente autorizar la donación del inmueble de referencia a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la unidad habitacional del Cerro del Boliche, toda vez que se trata de una obra de beneficio colectivo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen y el proyecto de:

DECRETO __ POR EL QUE SE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO A DAR EN DONACIÓN PURA Y GRATUITA EL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD, UBICADO EN EL POBLADO DE LANDA MUNICIPIO DE TAXCO DE ALARCÓN, GUERRERO. A FAVOR DE CADA UNO DE LOS CIUDADANOS AFECTADOS DE LA UNIDAD HABITACIONAL DEL CERRO DEL BOLICHE.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional de Taxco de Alarcón, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el predio de su propiedad, ubicado en el poblado de Landa Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, a favor de cada uno de los ciudadanos afectados de la Unidad Habitacional del Cerro del Boliche. Para la construcción de sus viviendas, el cual cuenta con una superficie de 35,398.72 metros cuadrados, con medidas y colindancias expuestas en el considerando Quinto de este Decreto.

Artículo Segundo.- Para los efectos del artículo anterior, se desincorpora del dominio público del Catálogo General de Bienes Inmuebles del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero.

Artículo Tercero.- Inscribese el presente decreto en el folio de Derechos Reales correspondiente del Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola del Estado, previa protocolización ante Notario Público y Hágase la afectación del folio del predio donado, para que surtan los efectos legales procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Taxco de Alarcón Guerrero para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a de 06 Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.-
Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.-
Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.-
Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

ANEXO 7

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Copala, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, el oficio signado por el ciudadano Gustavo Guerrero García, síndico procurador, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía popular, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero; en uso de sus facultades que le confiere la fracción II, del artículo 248, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicita autorización a este Honorable Congreso para dar de baja bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que mediante oficio sin número de fecha veintisiete de marzo del dos mil siete, el Ciudadano Gustavo Guerrero García, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, solicita a esta Soberanía popular, la autorización para dar de baja diversos bienes muebles, asignados al área de equipo de transporte, que se encuentran en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

Que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 10 de abril de 2007, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0470/2007, de la misma fecha, suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Hacienda, para su análisis, discusión y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Copala, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad Jurídica y maneja su patrimonio conforme a la ley.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y proyecto de Decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero, cuenta entre su patrimonio los diversos bienes muebles, los cuales se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos, que laboran en dicho Ayuntamiento.

Que en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copala, Guerrero, aprobaron por mayoría de votos, dar de baja los diversos bienes en estado de chatarra.

Que los bienes de referencia prácticamente no pueden ser reparados e incorporado al servicio publico Municipal, porque su reciclaje es incosteable en la situación en que se encuentran actualmente, por lo cual son catalogados como chatarra y cuyas características se describen a continuación:

No Inventario	Marca	Tipo	Serie	Modelo
19-18-224-001-001	Ford	LTD	IFABP3936FA157237	1993
19-18-224-010-002	Chevrolet	Pick-Up 1500	IGEC241UV2194864	1997
19-18-224-010-003-1	Ford	Pick-Up	3FTDF17251MA42658	2001
19-18-224-010-006	Ford	Pick-Up	1FTDF1721WKA19215	2002
19-18-224-010-007	Chevrolet	Pick-Up	3FCEC20AIRM131126	1994
19-18-224-010-008	Dodge Ram	Pick-Up	3B7HC16XORM555599	1994
19-18-224-006-010	Dina	Volteo	4000411C3	1993
19-18-224-018-011	Ford	Ambulancia	3FTEF15Y9SMA09594	1995
19-18-224-008-012	Chevrolet	Recolector de Basura	3GJC44K3RM101462	1994
19-18-224-017-015-4	Ram	Vagoneta	Ilegible	
19-18-224-010-016	Dodge	Pick-Up	3B7HE2644NM576768	1984
19-18-224-010-017	Ford	Escape	IFMYU02125KA00943	2005

Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Copala, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en Ley, para dar de baja los bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que la reparación de los bienes de referencia resultaría onerosa e incoesteable para el citado Ayuntamiento.

Que obra en el expediente técnico los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de baja de bienes muebles, suscrito por el síndico del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Copala, Guerrero.

- Copia certificada del Acta de Cabildo de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Copala, Guerrero.

- Copia de Baja del Activo Fijo, ente la Auditoría General del Estado, de los Bienes Muebles, con lo que acredita la propiedad de los mismos.

- Dictamen de la situación Electro-Mecánica de los Bienes Muebles descritos anteriormente.

- Fotografías de los Bienes Muebles descritos anteriormente.

Que satisfechos los requisitos técnicos la Comisión Dictaminadora considero procedente, autorizar la baja de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento, ya que su reparación es incoesteable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUMERO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COPALA, GUERRERO; A DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN ESTADO DE CHATARRA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Copala, Guerrero; a dar de

baja bienes muebles en estado de chatarra, de su propiedad, cuyas características son las siguientes:

No Inventario	Marca	Tipo	Serie	Modelo
19-18-224-001-001	Ford	LTD	IFABP3936FA157237	1993
19-18-224-010-002	Chevrolet	Pick-Up 1500	IGEC241UV2194864	1997
19-18-224-010-003-1	Ford	Pick-Up	3FTDF17251MA42658	2001
19-18-224-010-006	Ford	Pick-Up	1FTDF1721WKA19215	2002
19-18-224-010-007	Chevrolet	Pick-Up	3FCEC20AIRM131126	1994
19-18-224-010-008	Dodge Ram	Pick-Up	3B7HC16XORM555599	1994
19-18-224-006-010	Dina	Volteo	4000411C3	1993
19-18-224-018-011	Ford	Ambulancia	3FTEF15Y9SMA09594	1995
19-18-224-008-012	Chevrolet	Recolector de Basura	3GJC44K3RM101462	1994
19-18-224-017-015-4	Ram	Vagoneta	Ilegible	
19-18-224-010-016	Dodge	Pick-Up	3B7HE2644NM576768	1984
19-18-224-010-017	Ford	Escape	IFMYU02125KA00943	2005

Artículo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Copala, Guerrero, deberá dar de baja dichos bienes del inventario de bienes muebles e inmuebles con base en este decreto, así como actualizar su inventario ante el órgano de la Auditoría General del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Copala, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
 Diputado René González Justo, Secretario.-
 Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.-
 Diputado Germán Fariás Silvestre, Vocal.-
 Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.

ANEXO 8

Dictamen con proyecto de decreto, por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, a dar de baja diversos bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, nos fue turnado para su análisis, estudio y correspondiente dictamen, el oficio signado por el ciudadano José Efrén López Cortés, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, por el que solicita la autorización de esta Soberanía popular, para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento, por lo que procedemos a emitir dictamen con proyecto de decreto y;

CONSIDERANDO

Que el Honorable Ayuntamiento de Azoyú Guerrero; en uso de sus facultades que le confiere la fracción II, del artículo 248, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, solicita autorización a este Honorable Congreso, para dar de baja bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que mediante oficio número JOO13/FEBRERO/2007, de fecha trece de febrero del dos mil siete, el ciudadano José Efrén López Cortés, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero, solicita a esta Soberanía popular la autorización para dar de baja diversos bienes muebles, asignados al área de equipo de transporte, que se encuentran en estado de chatarra, propiedad del citado Ayuntamiento.

Que el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 15 de febrero de 2007, tomó conocimiento de la solicitud de referencia, habiéndose turnado mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/00278/2007, de misma fecha, suscrito por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor de este Honorable Congreso, a la Comisión de Hacienda, para su análisis, discusión y emisión del dictamen con proyecto de decreto correspondiente.

Que conforme a lo previsto por el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio de Azoyú, Guerrero; es administrado por un Ayuntamiento, el cual se encuentra investido de personalidad jurídica y maneja su patrimonio conforme a la Ley.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, 56, 84, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Hacienda, tiene plenas facultades para emitir el dictamen y

proyecto de decreto que recaerá a la solicitud de referencia, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Azoyú, Guerrero, cuenta entre su patrimonio los diversos bienes muebles, los cuales se encuentran en pésimas condiciones, toda vez que no es óptimo para el desarrollo de las actividades de los servidores públicos que laboran en dicho Ayuntamiento.

Que en sesión ordinaria de Cabildo de fecha diez de enero del dos mil siete, los miembros del Honorable Ayuntamiento constitucional del Municipio de Azoyú, Guerrero, aprobó por Mayoría de votos, dar de baja los diversos bienes en estado de chatarra.

Que los bienes de referencia prácticamente no pueden ser reparados e incorporado al servicio público municipal, porque su reciclaje es incosteable en la situación en que se encuentran actualmente, por lo cual son catalogados como chatarra y cuyas características se describen a continuación:

Marca	Tipo	Serie	Modelo
Dodge Ram	Pick-Up 1500	3B7HC16X8YM248123	2000
Ford	Pick-Up 1500	3HTEF17W15MA04695	2005
Dodge Ram	Pick-Up 1500	3B7HC16X7YM246556	2000
Ford	Pick-Up 1500	3FTEF15YZSMA14142	1995
Ford	Pick-Up 1500	3FTDF1726XMA33234	1998
Ford	ESTACAS 350	3FEKF37NLSMAL1669	1995
Dodge Ram	Pick-Up 1500	3B7HC16XXRM535562	1997
Ford	ESTACAS 350	AC3JHA49920K3S	1991
Ford	Pick-Up 1500	3FTDF1727XMA29127	1998
Ford	Pick-Up 1500	3FTDF1722WMB11894	1998
Chevrolet	Pick-Up	1GCE247XVZ203707	1997
Ford	Pick-Up 1500	3FTDEF1720WMB13160	1998
Ford	4x4 F150	3FDKF36L6YMA10000	2000
Dodge Ram	WAGON 1500	2B4HB15X0YK152649	2000
Chevrolet	Pick-Up	1GCEC2476VZ228796	1997
Volkswagen	Jetta	3VWJ2A1W6WM148843	1998
Chevrolet	350 Volteo	3GCJC44KGRM127618	1994
mercedes Benz	Volteo	3909901E-13	1995
Ford	Tractor Agrícola 660	ZX69011	
Ford	Tractor Agrícola 660	ZX15050	

Que el Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Azoyú, Guerrero, cubrió los requisitos establecidos en Ley, para dar de baja los bienes muebles de su propiedad, en estado de chatarra.

Que la reparación de los bienes de referencia resultaría onerosa e incosteable para el citado Ayuntamiento.

Que obra en el expediente técnico los siguientes documentos:

- Oficio de solicitud de baja de bienes muebles, suscrito por el síndico del Honorable Ayuntamiento del municipio de Azoyú, Guerrero.

- Copia certificada del Acta de Cabildo de fecha diez de enero del dos mil Siete, del Honorable Ayuntamiento constitucional de Azoyú, Guerrero.

- Copia certificada del Expediente 02 de la comparecencia voluntaria ante el licenciado Fernando Montalvo Basurto, juez mixto de paz de Azoyú, Guerrero, con la que el Honorable Ayuntamiento acredita la propiedad de los bienes.

- Copia de Baja del Activo Fijo, ente la Auditoría General del Estado, de los bienes muebles, con lo que acredita la propiedad de los mismos.

- Dictamen de la situación Electro-Mecánica de los bienes muebles descritos anteriormente.

- Fotografías de los Bienes Muebles descritos anteriormente.

Que satisfechos los requisitos técnicos la Comisión Dictaminadora considero procedente autorizar la baja de los bienes muebles propiedad del citado Ayuntamiento, ya que su reparación es incosteable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículos 8, fracción I y 127, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda, sometemos a consideración de la Plenaria, el presente dictamen con proyecto de:

DECRETO NUMERO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AZOYÚ, GUERRERO; A DAR DE BAJA DIVERSOS BIENES MUEBLES DE SU PROPIEDAD, EN ESTADO DE CHATARRA.

Artículo Primero.- Se autoriza al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Azoyú, Guerrero; a dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, de su propiedad, cuyas características son las siguientes:

Marca	Tipo	Serie	Modelo
Dodge Ram	Pick-Up 1500	3B7HC16X8YM248123	2000
Ford	Pick-Up 1500	3HTEF17W15MA04695	2005
Dodge Ram	Pick-Up 1500	3B7HC16X7YM246556	2000
Ford	Pick-Up 1500	3FTEF15YZSMA14142	1995
Ford	Pick-Up 1500	3FTDF1726XMA33234	1998
Ford	ESTACAS 350	3FEKF37NLSMAL1669	1995
Dodge Ram	Pick-Up 1500	3B7HC16XXRM535562	1997
Ford	ESTACAS 350	AC3JHA49920K3S	1991
Ford	Pick-Up 1500	3FTDF1727XMA29127	1998
Ford	Pick-Up 1500	3FTDF1722WMB11894	1998
Chevrolet	Pick-Up	1GCE247XVZ203707	1997
Ford	Pick-Up 1500	3FTDEF1720WMB13160	1998
Ford	4x4 F150	3FDKF36L6YMA10000	2000
Dodge Ram	WAGON 1500	2B4HB15X0YK152649	2000
Chevrolet	Pick-Up	1GCEC2476VZ228796	1997
Volkswagen	Jetta	3VWJ2A1W6WM148843	1998
Chevrolet	350 Volteo	3GCJC44KGRM127618	1994
mercedes Benz	Volteo	3909901E-13	1995
Ford Tractor	Agrícola 660	ZX69011	
Ford Tractor	Agrícola 660	ZX15050	

Artículo Segundo.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Azoyú, Guerrero, deberá dar de baja dichos bienes del inventario de bienes muebles e inmuebles con base en este decreto, así como actualizar su inventario ante el órgano de la Auditoría General del Estado.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Honorable Ayuntamiento de Azoyú, Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 6 Septiembre del 2007.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión Ordinaria de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.-
Diputado Juan J. Francisco Rodríguez Otero, Vocal.-
Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.-
Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.

ANEXO 9

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, establecimiento público de bienestar social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para que su planta de trabajadores de dicho establecimiento se incorporen al régimen obligatorio que presta el ISSSTE.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes:

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada la iniciativa de “decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a

constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, establecimiento público de bienestar social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que su planta de trabajadores de dicho establecimiento se incorporen al régimen obligatorio que presta el ISSSTE”, el cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 00000817, de fecha veintiuno de agosto del año 2007, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, establecimiento público de bienestar social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que su planta de trabajadores de dicho establecimiento se incorporen al régimen obligatorio que presta el ISSSTE.

Que en sesión de fecha veintinueve de agosto del año 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo, a la Comisión de Hacienda, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0979/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que el Ejecutivo Estatal, expone en su motivación:

“Que uno de los principales objetivos que contempla el Plan de Desarrollo 2005-2001, es impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario, de calidad, que atienda y prevenga sobre los cuidados y atención a la salud y entre las estrategias y líneas de acción tiene la de fortalecer y ampliar la cobertura de salud, brindando calidad y servicios profesionales.”

“Que con fecha 3 de septiembre de 1991, el Ejecutivo Estatal, mediante decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 6 del mismo mes y año

citados, creó el Instituto Tecnológico de la Montaña como Establecimiento Público de Bienestar Social, con el objeto de formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos y la solución creativa de los problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.”

“Que en sesión ordinaria de fecha 25 de mayo de 2001, los miembros e la Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, Establecimiento Público de Bienestar Social, acordaron celebrar con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, un convenio de regularización para la afiliación de los trabajadores que tengan a su servicio, previa autorización que otorgue el H. Congreso del Estado, al Ejecutivo Estatal, para que se constituya como aval de dicho Instituto Tecnológico, y de esa forma se garantice las aportaciones obrero-patronales que se deriven del convenio.”

“Que en cumplimiento a lo anterior, con fecha 27 de marzo del 2007, el director general del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, solicitó al Ejecutivo del Estado, su apoyo a efecto de que se constituya en aval o deudos solidario en el convenio que se suscribirá con el instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para los Objetivos antes referidos.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56, fracción VII, 86, 87, 127 primer y segundo párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Comisión de Hacienda, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

CONSIDERANDO

El signatario de la iniciativa, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con la facultad que les confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50 fracción I, y el artículo 126 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Honorable Legislatura otorgar beneficios en favor de la sociedad y en este caso, el

beneficio es a favor de la clase trabajadora como lo son los trabajadores del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña.

Asimismo, es menester señalar que como aval o deudor solidario que sea el Ejecutivo Estatal se garantizara que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgará más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones que les facilitará el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a la consideración de esta Soberanía, para su aprobación el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, A CONSTITUIRSE EN AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, EN EL CONVENIO QUE SUSCRIBIRÁN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LA MONTAÑA, ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES DE DICHO ESTABLECIMIENTO SE INCORPOREN AL RÉGIMEN OBLIGATORIO QUE PRESTA EL ISSSTE.

Artículo Primero. Se autoriza al Ejecutivo estatal para que se constituya como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, establecimiento público de bienestar social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para que la planta de trabajadores de dicho establecimiento se incorpore al régimen obligatorio que presta el ISSSTE.

Artículo Segundo. El Instituto Tecnológico Superior de la Montaña Establecimiento Público de Bienestar Social, cubrirá al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, el pago de las aportaciones generadas por la incorporación de sus trabajadores, previo descuento que a éstos se le realice.

Artículo Tercero. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que en caso de que el Estado, cubra por cuenta del Instituto Tecnológico Superior de la Montaña, las cuotas y aportaciones de Seguridad Social que le correspondan pagar o cualquier otro concepto, derivado del convenio a suscribirse con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, descuento al Instituto Tecnológico Superior de la Montaña las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al presupuesto de egresos le corresponda a dicho organismo.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Gobierno del Estado de Guerrero para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Septiembre de 2007.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

ANEXO 10

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado "Promotora Turística de Guerrero" y el Instituto Mexicano del Seguro Social para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada la iniciativa de "Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya como aval o deudor solidario, en el

convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado "Promotora Turística de Guerrero" y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto", el cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Número 00000404, de fecha seis de junio del año 2007, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, para que se constituya como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado “Promotora Turística de Guerrero” y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto.

Que en sesión del doce de junio del año 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativas fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo, a la Comisión de Hacienda, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/0803/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que el Ejecutivo Estatal, expone en su motivación:

“Que el Desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, solo es posible cuando existen condiciones de salud adecuadas, por tal motivo el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, contempla entre sus objetivos impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario, de calidad, que atienda y prevenga sobre los cuidados y atención a la salud para ampliar y fortalecer la asignación de los servicios de salud.”

“Que con fecha 14 de agosto de 1987, el Honorable Congreso del Estado aprobó la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 70, de fecha 17 de agosto de 1987, en la que se contempla la creación de Organismo Público descentralizado denominado “Promotora Turística de Guerrero”, con personalidad jurídica y patrimonio propio.”

“Que en cumplimiento a lo establecido por el artículo 20, de la ley aludida en el párrafo que antecede, relativo a las

relaciones laborales entre el Organismo y sus trabajadores, señala que se regirán por el Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero, quedando protegidos de esta manera en lo referente a la seguridad social.”

“Que el Director General del Organismo Público Descentralizado “Promotora Turística de Guerrero” solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal su apoyo a efecto de que se constituya en aval de las aportaciones obrero patronales derivadas del Convenio que se suscribirá, para incorporar al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, a los trabajadores de dicho Organismo.”

“Que en virtud de lo anterior, el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, preocupado porque los trabajadores del referido Organismo, cuenten con los servicios de salud y de los beneficios que el Instituto Mexicano del seguro Social brinda, ha considerado enviar a esa Honorable Legislatura la iniciativa de Decreto por el que se le autoriza para que se constituya como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Organismo Público Descentralizado denominado “Promotora Turística de Guerrero”, y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio de dicho instituto.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56 fracción VII, 86, 87, 127 primer y segundo párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Comisión de Hacienda, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

CONSIDERANDO

El signatario de la iniciativa, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con la facultad que les confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracción I, y el artículo 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Honorable Legislatura otorgar beneficios en favor de la sociedad y en esta caso el beneficio es a favor de la clase trabajadora como lo son los

trabajadores del Organismo Público Descentralizado “Promotora Turística de Guerrero”.

Asimismo, es menester señalar que como aval o deudor solidario que sea el Ejecutivo Estatal se garantizara que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgara más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones que les facilitara el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su aprobación, el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, EN EL CONVENIO QUE SUSCRIBIRÁN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “PROMOTORA TURÍSTICA DE GUERRERO” Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES SE INCORPORE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO QUE PRESTA DICHO INSTITUTO.

Artículo Primero. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Organismo Público

Descentralizado “Promotor Turística de Guerrero” y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto.

Artículo Segundo. El Organismo Público Descentralizado “Promotor Turística de Guerrero”, cubrirá al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de las aportaciones generadas por la incorporación de los trabajadores a dicho Instituto, previo descuento que a éstos se le realice.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Septiembre de 2007.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.

Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

ANEXO 11

Dictamen con proyecto de decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, a constituirse en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado denominado “Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG)” y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho instituto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Hacienda, nos fue turnada la iniciativa de “Decreto por el que se autoriza al Ejecutivo estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero “CAPASEG” y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto”, el cual se analiza y dictamina en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio número 00000864, de fecha trece de septiembre del año 2007, el contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por conducto del licenciado Armando Chavarría Barrera, secretario general de gobierno, en uso de sus facultades constitucionales que se contemplan en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presentó a este Honorable Congreso del Estado iniciativa de “decreto por el que se autoriza al

Ejecutivo Estatal, para que se constituya en aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero “CAPASEG” y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto.

Que en sesión del veinte de septiembre del año 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia.

Que en virtud a lo anterior, dicha iniciativa fue turnada para el análisis y emisión del dictamen y proyecto respectivo, a la Comisión de Hacienda, mediante oficio número LVIII/2DO/OM/DPL/01096/2007, signado por el licenciado José Luis Barroso Merlín, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado.

Que el Ejecutivo Estatal, expone en su motivación:

“Que el Desarrollo pleno de las capacidades para el trabajo, la educación y la cultura, solo es posible cuando existen condiciones de salud adecuadas, por tal motivo el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, contempla entre sus objetivos impulsar una política de salud pública incluyente e integral con alto sentido humanitario, de calidad, que atienda y prevenga sobre los cuidados y atención a la salud para ampliar y fortalecer la asignación de los servicios de salud.”

“Que el Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, fue creado por decreto de fecha 27 de mayo de 1981, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 2, de fecha 3 de junio de 1981 y actualmente se encuentra regido por la Ley de Aguas para el Estado Libre y soberano de Guerrero número 574, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 3 de enero del año 2003”

“Que el consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua potable, alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, (CAPASEG), en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre del 2006, aprobó solicitar al titular del Poder Ejecutivo Estatal, su apoyo a efecto que se constituya en aval de las aportaciones obrero patronales derivadas del convenio que suscribirá dicho organismo con el Instituto Mexicano del Seguro Social, para regularizar la afiliación de los trabajadores al régimen obligatorio que presta el Instituto.”

“Que en virtud de lo anterior, el titular del Poder Ejecutivo Estatal ha considerado enviar a esta Alta Representación Popular la iniciativa de decreto por el que se autoriza a constituirse como aval solidario en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social.”

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción V, 56 fracción VII, 86, 87, 127 primer y segundo párrafo, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, esta Comisión de Hacienda, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos; y,

CONSIDERANDO

El signatario de la iniciativa, contador público Carlos Zeferino Torreblanca Galindo, gobernador constitucional del Estado de Guerrero, con la facultad que le confiere la Constitución Política del Estado, en su numeral 50, fracción I, y el artículo 126, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para presentar su análisis y dictamen correspondiente la iniciativa que nos ocupa.

Que en el estudio y análisis de la presente propuesta, los integrantes de la Comisión Dictaminadora por las consideraciones expuestas en la misma, así como los motivos que la originan, la estimamos procedente puesto que ha sido criterio de esta Honorable Legislatura otorgar beneficios en favor de la sociedad y en este caso, el beneficio es a favor de la clase trabajadora como lo son los trabajadores del Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero.

Asimismo, es menester señalar que como aval o deudor solidario que sea el Ejecutivo Estatal se garantizará que el régimen laboral de los trabajadores no se vea afectado puesto que la modalidad a la que se transfieren les otorgará más y mejores beneficios tanto en su patrimonio como en su salud individual o familiar, desde el punto de vista de las prestaciones que les facilitara el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda, sometemos a la consideración de esta Soberanía para su aprobación, el presente dictamen con el siguiente proyecto de:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE SE CONSTITUYA EN AVAL O DEUDOR SOLIDARIO, EN EL CONVENIO QUE SUSCRIBIRÁN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO “CAPASEG” Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA QUE SU PLANTA DE TRABAJADORES SE INCORPORA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO QUE PRESTA DICHO INSTITUTO.

Artículo Primero. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que se constituya como aval o deudor solidario, en el convenio que suscribirán el organismo público descentralizado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y el Instituto Mexicano del Seguro Social, para que su planta de trabajadores se incorpore al régimen obligatorio que presta dicho Instituto.

Artículo Segundo. El Organismo Público Descentralizado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, cubrirá al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de las aportaciones generadas por la incorporación de los trabajadores a dicho instituto, previo descuento que a éstos se le realice.

Artículo Tercero. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que en caso de que el Estado cubra por cuenta de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero, las cuotas y aportaciones de Seguridad Social que le correspondan pagar o cualquier otro concepto, derivado del convenio a suscribirse con el Instituto de Mexicano del Seguro Social, descuento al citado organismo, las cantidades correspondientes que hayan sido cubiertas por el Estado, de las transferencias de fondos que conforme al presupuesto de egresos le corresponda a dicha Comisión.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y notifíquese al Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales correspondientes.

Chilpancingo, Guerrero, a 25 de Septiembre de 2007.

Atentamente

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Hacienda.
 Diputado Marco Antonio Organiz Ramírez, Presidente.-
 Diputado René González Justo, Secretario.- Diputado Juan José Francisco Rodríguez Otero, Vocal.- Diputado Víctor Fernando Pineda Ménez, Vocal.- Diputado Germán Farias Silvestre, Vocal.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Reyes Torres
 Partido de la Revolución Democrática

Dip. Abraham Ponce Guadarrama
 Partido Revolucionario Institucional

Dip. Benito García Meléndez
 Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Rey Hernández García
 Partido del Trabajo

Dip. Arturo Álvarez Angli
 Partido Verde Ecologista de México

Dip. Mario Ramos del Carmen
 Partido Convergencia por la Democracia

Oficial Mayor

Lic. José Luis Barroso Merlín

Director del Diario de los Debates
 Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga

Domicilio del H. Congreso del Estado:
 Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col. Villa Moderna
 Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
 CP. 39074, Tel. (747) 47-1-38-69